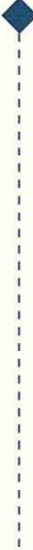


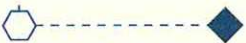


Informe de  
Gobierno  
Corporativo  
**2023**



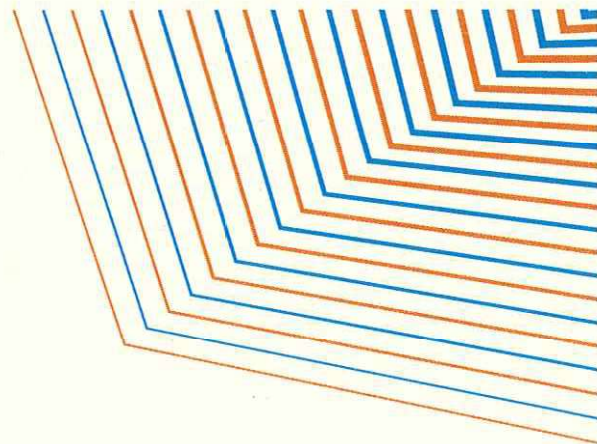
# Informe sobre Gobierno Corporativo Sociedad Administradora de Fondos de Inversiones Reservas, S.A.

al 31 del mes de diciembre del año 2023



El presente documento ha sido realizado en total cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, especialmente la Norma R-CNMV-2019-11-MV, que establece los preceptos para la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo, aprobada mediante Resolución Única del Consejo Nacional de Valores en fecha dos (2) del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019), las disposiciones de la Circular Núm. C-SIMV-2019-07-MV que establece el Instructivo para la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo, dictado por la Superintendencia del Mercado de Valores en fecha 25 de noviembre de 2019, modificado por la Circular 01/22 emitida por la SIMV en fecha 17 de febrero de 2022.

# Tabla de contenido



## **MENSAJE DEL GERENTE GENERAL**

### **I. SOBRE SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN RESERVAS, S. A. p. 10**

- 1.1 Generales del Participante, p.11
- 1.2 Fecha de ejercicio a la que corresponde el Informe, p.12
- 1.3 Breve resumen de la gestión de Gobierno Corporativo del año que representa el Informe, p.12
- 1.4 Indicación de dónde se encuentran publicados los hechos relevantes notificados a la Superintendencia del Mercado de Valores, relacionados con el Gobierno Corporativo de la entidad, del año que representa el informe, cuando aplique, p.12
- 1.5 Procedimientos de Resolución de Conflictos Internos, p.13

### **II. SOBRE LA ESTRUCTURA DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD. p.14**

- 2.1 Capital y estructura de la propiedad de la sociedad, al cierre del ejercicio correspondiente, p.14
- 2.2 Detalle de los accionistas de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., que cuenten con participaciones significativas, directas e indirectas: Para tal fin, se requiere nombre o denominación social del accionista, porcentaje de derechos de voto atribuidos a las acciones, p.14
- 2.3 Información de las acciones de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., de las que los miembros del Consejo de Administración sean accionistas significativos directamente (a título personal) o indirectamente (a través de sociedades u otros vehículos), así como los derechos de votos que representen en la Asamblea General de Accionistas, p.15
- 2.4 Indicación sobre cambios en la Estructura Corporativa de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., p.15
- 2.5 Relaciones de índole familiar en segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de las participaciones significativas, en la medida que sean conocidas por la sociedad, salvo que no sean materialmente relevante o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, p.16
- 2.6 Síntesis de los acuerdos de actuación conjunta o acuerdos de accionistas de los que se tenga conocimiento, en caso de tratarse de sociedades cotizadas, p.16
- 2.7 Acciones propias en poder de la sociedad (Acciones en tesorería), p.16
- 2.8 Fecha del primer nombramiento y posteriores reelecciones de cada Miembro del Consejo de Administración, p.17
- 2.9 Relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad o su grupo, que sean conocidas por la sociedad, salvo que no sean materialmente relevante o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, p.19

# Tabla de contenido

## **III. SOBRE LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN RESERVAS, S. A.** p. 20

**3.1 Composición del Consejo de Administración y la categoría a la que pertenece cada uno de los miembros,** p.21

Independientes, internos o ejecutivos, o patrimoniales, p.21

**3.2 Breve reseña de las hojas de vida de los miembros del Consejo de Administración,** p.21

**3.3 Cambios en el Consejo de Administración producidos durante el ejercicio y las razones que los generaron, en especial la separación y dimisión de los Consejeros,** p.23

**3.4 Principales políticas aprobadas o reformadas por el Consejo de Administración durante el período que se reporta, indicando expresamente el objeto de las políticas por partes interesadas (aplica para sociedades cotizadas),** p.23

**3.5 Proceso de nombramiento, remoción, separación y dimisión de los miembros del Consejo de Administración durante el ejercicio,** p.23

**3.6 En caso de sociedades cotizadas, Pólizas de Responsabilidad Civil contratadas a favor de los Consejeros, revelando a favor de quién o quiénes fueron construidas, circunstancias que motivaron su constitución y monto de la misma,** p.25

**3.7 Resumen de la política de retribución a los miembros del Consejo de Administración,** p.25

**3.8 Presentar la política de retribución de los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Gerencia,** p.26

Reportar los conceptos de las retribuciones de los miembros del Consejo de Administración y de los diferentes Comités sin ningún tipo de desglose, p.26

**3.9 Quórum del Consejo de Administración y datos de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de los Comités,** p.27

**3.10 Resumen de las diferentes asesorías externas recibidas por el Consejo de Administración durante el ejercicio,** p.29

Identificando las personas físicas o jurídicas que fungieron como asesores y las materias, p.28

**3.11 Composición de los Comités de Apoyo y funciones, Con la debida información de la delegación de facultades, si procede,** p.29

**COMITÉS DE APOYO AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN,** p.29

Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio, p.29

Comité de Nombramientos y Remuneraciones, p.31

Comité de Riesgos, p.32

Comité de Cumplimiento PLAFT, p.34

**COMITÉS DE APOYO A LA ALTA GERENCIA,** p.35

Comité de Inversiones, p.35

Comité de Disciplina, p.36

Comité de Fondos No Financieros, p.37

Comité Administrativo, p.38

Comité de Gobierno de Procesos, p.39

**3.12 Actividades de los Comités del Consejo de Administración,** p.40

# Tabla de contenido

3.13 Información sobre la realización de los procesos de evaluación del Consejo de Administración, Comités y de la Alta Gerencia, p.41

3.14 Información sobre los miembros del Consejo de Administración que cuenten con cargos dentro de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., detallando de manera precisa los datos siguientes: i) Sus relaciones con los accionistas con participación significativa, y, ii) Mencionar la existencia de vinculación con otro miembro del Consejo de Administración, si lo hubiera, p.43

## **IV. SOBRE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, p. 44**

4.1 Señalar cómo se han cumplido durante el ejercicio, los derechos de los accionistas, de voto, de recibir información, a percibir los dividendos, derechos de preferencia, sobre los activos, entre otros, cuando aplique, p.45

4.2 Medidas adoptadas durante el ejercicio social culminado al treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023) para fomentar la participación de los accionistas, p.45

4.3 Número de las solicitudes y materias sobre las que los accionistas han requerido información a la sociedad, p.45

## **V. SOBRE CONFLICTOS DE INTERÉS Y OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS, p. 46**

5.1 Resumen de las atribuciones del Consejo de Administración sobre operaciones con vinculadas y situaciones de conflictos de interés, p.46

5.2 Detalles de las operaciones materiales realizadas con personas vinculadas y las condiciones de estas, p.47

5.3 Conflictos de interés presentados durante el ejercicio y la actuación de los Miembros del Consejo de Administración y del Ejecutivo Principal, así como la forma en la cual fue manejado el conflicto, p.47

5.4 Situaciones de conflicto de interés en que se encuentren los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Gerencia entendidas como aquellas que obligarían al afectado a abstenerse de participar en una reunión o de emitir su voto, p.47

5.5 Detalle de la información proporcionada a la Asamblea de Accionistas respecto a la pérdida de independencia de un Consejero en ejercicio, en caso de aplicar, p.47

## **VI. SOBRE SISTEMAS CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS DE LA SOCIEDAD, p. 48**

6.1 Explicación del sistema de control interno de la sociedad y sus modificaciones durante el ejercicio social culminado al treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), p.48

6.2 Descripción de la política de riesgos y su aplicación durante el ejercicio, p.48

6.3 Factores de riesgo en balance y fuera de balance y materialización de riesgos durante el ejercicio, p.50

6.4 Planes de mitigación y supervisión para los principales riesgos identificados por Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., p.51

# Tabla de contenido

## **VII. SOBRE PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES INTEGRADOS EN UN GRUPO FINANCIERO**, p. 52

7.1 Miembros del Consejo de Administración o de la Alta Gerencia de la Sociedad Controladora del Grupo Financiero que se integran en el Consejo de Administración del participante del Mercado de Valores, p.52

7.2 Detalle de las operaciones materiales entre el participante del Mercado de Valores y la Sociedad Controladora y otras empresas del Grupo Financiero, p.52

7.3 Breve descripción de los elementos del sistema de gestión de riesgos del Grupo Financiero que afectan a la sociedad y cambios durante el ejercicio del reporte, p.53

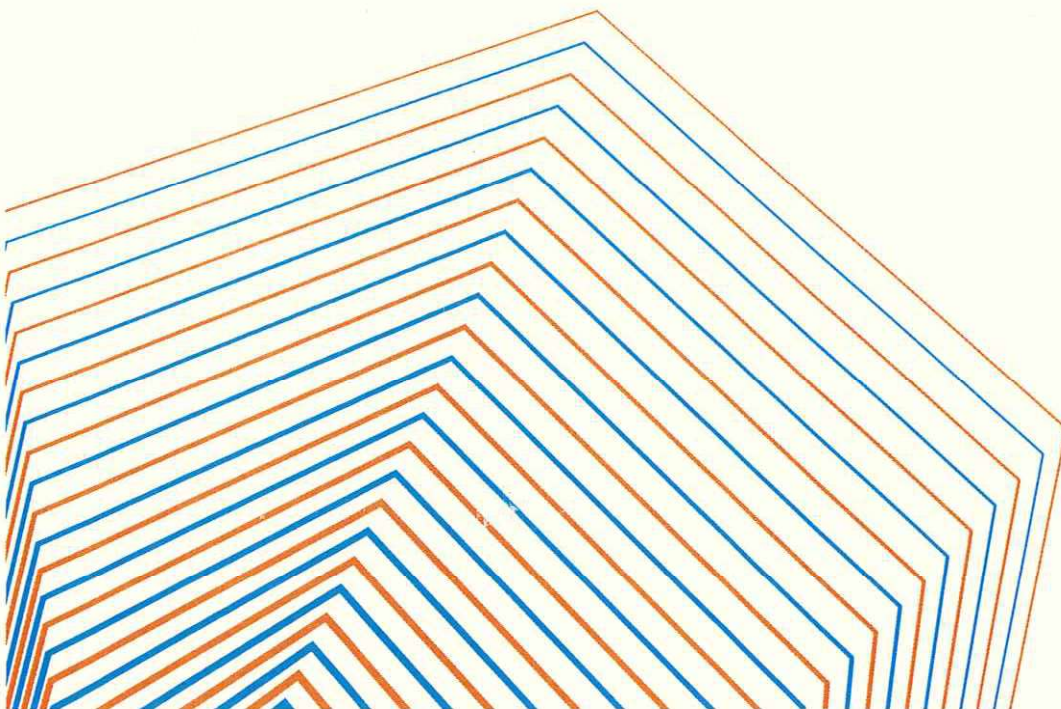
## **VIII. OTRAS DISPOSICIONES**, p. 54

8.1 Indicación de los principales Reglamentos o Normativas Internas de Gobierno Corporativo que ha elaborado o se encuentra en proceso de elaboración, p.55

8.2 Políticas de transparencia de la información, incluyendo la que se comunica a los distintos tipos de accionistas y a la opinión pública, la Superintendencia del Mercado de Valores y otras entidades reguladoras, cuando aplique, p.55

8.3 Mención de las políticas y procedimientos contra lavado de activos adoptados durante el año que representa el informe, cuando aplique, p.55

8.4 Indicar la sustitución o modificación de auditores externos, precisando el auditor entrante y saliente. En caso de no existir cambio, especificar el tiempo que tiene la sociedad utilizando los servicios de auditor externo, p.56



Informe sobre Gobierno Corporativo AFI Reservas, S.A.  
al 31 del mes de diciembre del año 2023

## Mensaje del Gerente General



**Sr. Ian A. Rondón Castillo**

Gerente General de Sociedad Administradora de  
Fondos de Inversión Reservas, S.A.

El año dos mil veintitrés (2023) ha sido un hito en la historia de AFI Reservas, S.A., y es un orgullo para mí, como Gerente General, compartir nuestros logros sin precedentes. En un año lleno de desafíos y oportunidades, AFI Reservas, S.A., no solo superó las expectativas, sino que también redefinió los estándares de excelencia en la industria de fondos de inversión en República Dominicana.

Al comenzar el año, nuestra participación de mercado era del 8%. Sin embargo, gracias a la confianza de nuestros clientes y a nuestra estrategia de inversión centrada en el valor, cerramos el año con una participación impresionante del 14%. Este aumento del 6% es una clara muestra de la preferencia y confianza que los inversionistas han depositado en nosotros.

AFI Reservas se destacó como la empresa de mayor crecimiento en el sector, con un impresionante aumento del 164.13% de Fondos Abiertos y Cerrados. Este logro es el resultado de nuestra dedicación incansable a la innovación y a ofrecer soluciones de inversión que cumplen y van más allá de las perspectivas de nuestros clientes.

En el segmento de fondos abiertos, AFI Reservas, S.A., creció un 69.25%, superando con creces el promedio del mercado. Este logro es aún más notable considerando la entrada de nuevos competidores como AFI Popular y Altio. A principios de año, estábamos en segundo lugar con 9,405 millones de pesos administrados. Al cierre del año, aumentamos a 15,918 millones, reduciendo la brecha con nuestro competidor más cercano a solo un 9%. Este esfuerzo nos ha llevado a posicionarnos en un lugar destacado en el mercado de fondos abiertos, una posición que defendemos con orgullo.

Iniciamos el año dos mil veintitrés (2023) en el sexto lugar en términos de participación de mercado. Para fin de año, ascendimos al tercer lugar, quedando a menos de un 1% de alcanzar el segundo puesto. Este logro es particularmente gratificante, considerando que somos una de las empresas más jóvenes del mercado. Nuestra capacidad para escalar posiciones en un tiempo tan corto es un testimonio de la calidad de nuestro equipo y de nuestra oferta de productos.

Nuestros fondos cerrados, el Inmobiliario Reservas I, el Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo Reservas I y nuestro nuevo fondo en dólares, Fondo de Cerrado de Desarrollo Dólares Reservas II, continuaron con sus expansiones, logrando aumentar los portafolios con importantes activos como lo son:

La adquisición de 3,250 M2 en la Zona Colonial para la construcción del primer parqueo privado debajo de la marca Parquite RD y así dar apoyo con un moderno edificio mixto, comercial y estacionamientos con capacidad de 400 parqueos y más de 5,000 M2 de área comercial, para inauguración en el mes de noviembre de 2024.

La adquisición del edificio corporativo Epokal, en el cual se alojarán las nuevas oficinas de la Dirección General de Pasaportes, en un moderno edificio el cual estará terminado llave en mano y elevará a estándares internacionales esta importante institución del estado, con una ubicación céntrica y de fácil acceso con amplio parqueo.

La compra del edificio de Teleantillas, con una ubicación estratégica e histórica la cual está en remodelación y adecuación para alojar las nuevas oficinas del Intransit, donde tendrán rápido acceso a la avenida y la estación de metro, entre otras características de gran conveniencia para dicha institución.

Seguimos inyectando capital para el desarrollo de Pedernales, ya actualmente sumando 3 hoteles vitales para la primera etapa de dicho nuevo punto turístico.

Compra de solar de 1,100 M2 en el sector de Naco para apoyo de estacionamientos adicionales, para la Dirección General de Pasaportes.

Nuestra primera inversión en dólares y en el sector eléctrico, aprobando una emisión de USD\$80MM para financiar las redes de distribución de la nueva Central de gas natural de manzanillo power land, a tasas preferenciales.

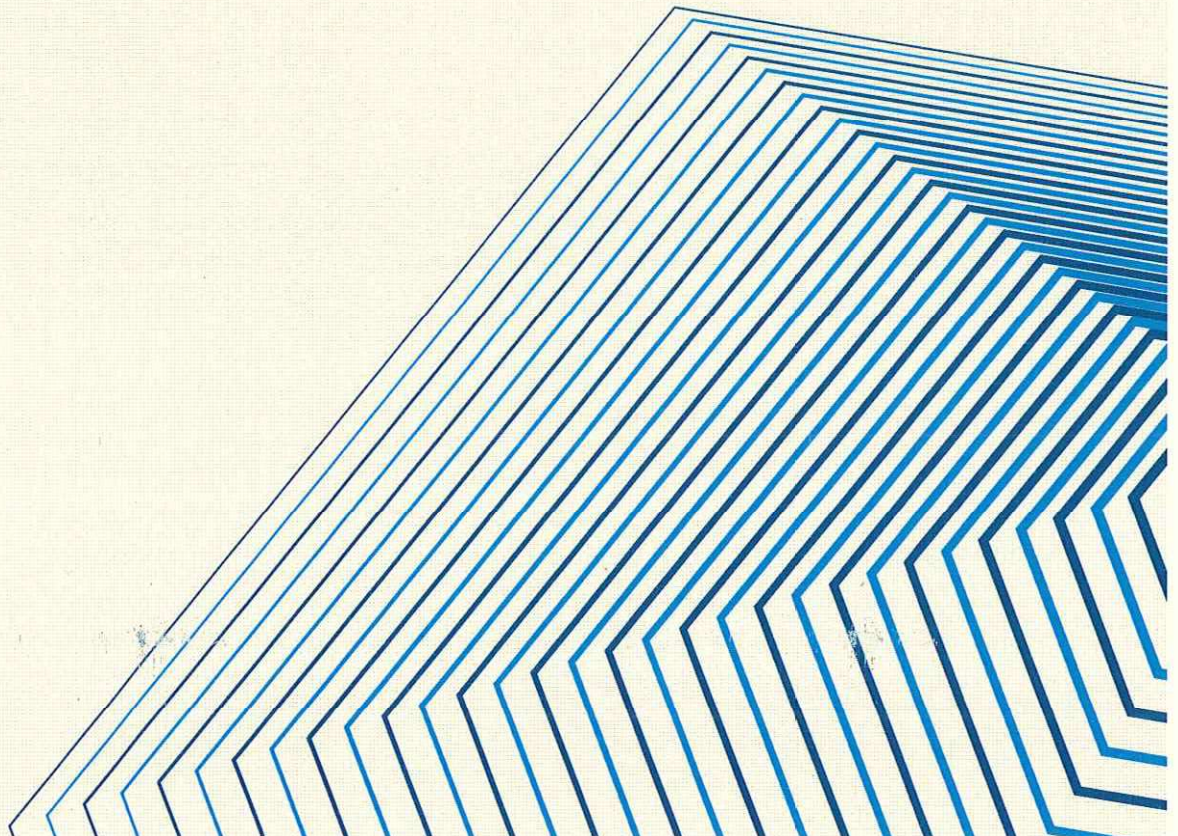
Logramos la firma con dos compañías internacionales para invertir conjuntamente con los institucionales, en un 50% de todos nuestros proyectos de Centros Cívicos Provinciales (CCP's) y proyectos mixtos de estacionamientos, y la otra para alquilar todos estos últimos a rendimientos fijos de un 14% con recompra en 7 años; ambos contratos vinculantes y ya en pleno desarrollo por parte de nuestro equipo de fondos y en el de ellos.

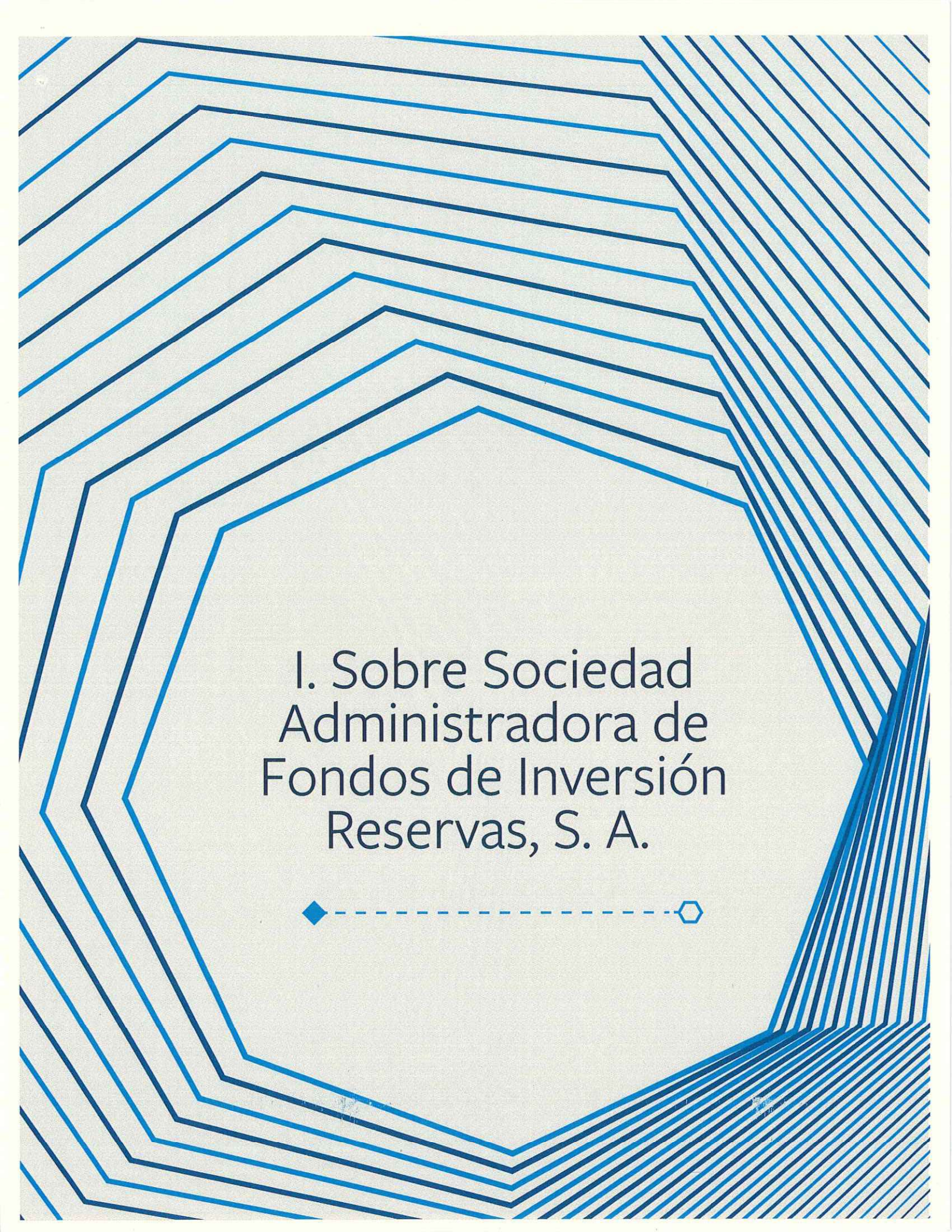
El resultado final de todas estas gestiones financieras y el trabajo arduo de un equipo enfocado sin descanso, con el apoyo de nuestro Banco de Reservas y de nuestras filiales como AFP Reservas, S.A., Inversiones y Reservas, S.A. -Puesto de Bolsa e Inmobiliaria Reservas, S.A., ha traído como resultado que nuestra AFI Reservas, S.A., ha ya alcanzado resultados de beneficios netos históricos. Además, cada uno de

sus fondos ha duplicado sus beneficios de manera individual, presentando rentabilidades competitivas en el mercado actual.

Hoy más que nunca estamos convencidos del potencial de esta joven empresa. Hemos consolidado nuestras operaciones y estructura, sumando importantes recursos humanos y consultores de alto nivel en todas nuestras operaciones.

Mirando hacia el futuro, confiamos en que el año 2024 será aún mejor. Estamos comprometidos a sentar las bases para una institución más robusta, transparente y eficiente. Estoy seguro de que alcanzaremos y superaremos ampliamente las diversas metas establecidas en nuestro presupuesto.





I. Sobre Sociedad  
Administradora de  
Fondos de Inversión  
Reservas, S. A.



El Consejo de Administración de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., representado por su Presidente y Secretario, señores Fernando A. Mir Zuleta y Daniel E. Miladeh Jassir, conforme las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y en atención a la Norma (R-CNMV-2019-11-MV), que establece los preceptos para la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo, aprobada mediante Resolución Única del Consejo Nacional de Valores en fecha dos (2) del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019), las disposiciones de la Circular Núm. C-SIMV-2019-07-MV que establece el Instructivo para la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo, dictado por la Superintendencia del Mercado de Valores en fecha veinticinco (25) del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), modificado por la Circular 01/22 emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) en fecha diecisiete (17) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), tiene a bien presentar el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al período terminado el treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

## 1.1 Generales del Participante:

**Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A.**, es una sociedad comercial constituida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, titular del Registro Mercantil núm. 122266SD, e inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) bajo el núm. 1-31-37781-5, actualmente con su domicilio y asiento social ubicado en la Torre Empresarial Hylsa, local 302, Tercer Nivel, Avenida Winston Churchill, esquina a calle Víctor Garrido Puello, Sector Evaristo Morales, en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente representada por el señor Ian A. Rondón Castillo, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral núm. 001- 0897705 - 9, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, quien desde el día veintiséis (26) del mes de agosto del año dos mil veinte (2020), funge como su Gerente General.

Esta Sociedad está regida y organizada de acuerdo a las disposiciones de la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada núm. 479- 08 del once (11) del mes de diciembre del año dos mil ocho (2008), modificada por la Ley núm. 31-11 del diez (10) del mes de febrero del año dos mil once (2011), y sus modificaciones subsiguientes, siendo esta y las normas contenidas en sus Estatutos Sociales, aprobados por su Asamblea General de Accionistas, las que rigen su gobierno interno.

Tiene por objeto exclusivo la administración de fondos de inversión, sin perjuicio de las facultades que le puedan otorgar las leyes de la República Dominicana, en especial las Normativas del Mercado de Valores.

En los términos establecidos por la Normativa del Mercado de Valores, la responsabilidad de la Sociedad por la administración de los fondos de inversión es indelegable, sin perjuicio de que, previo cumplimiento de la misma, puedan ser conferidos poderes especiales para la celebración de contratos por servicio para la ejecución de determinados actos o negocios que le permita contar con el soporte de otras personas o entidades en las áreas administrativas, de informática y otros campos afines. En ningún caso, dicha contratación de servicios externos se ejecutará con el objetivo de cubrir las funciones del Gerente General, Presidente, miembros del Consejo de Administración o cualquier otra función relativa al proceso de inversión de los fondos, siempre dentro del marco de la regulación vigente.

La misión, visión y valores de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., son los indicados a continuación:

**Misión:** Ofrecer opciones de inversión que permitan el crecimiento y prosperidad de nuestro país.

**Visión:** Ser un referente en la administración de fondos de inversión por eficiencia e innovación.

**Valores:** Compromiso, Respeto, Innovación, Integridad, Liderazgo, Excelencia.

## 1.2 Fecha de ejercicio a la que corresponde el Informe:

El presente Informe de Gestión Anual de Gobierno Corporativo de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., corresponde al período comprendido desde el primero (1ro.) del mes de enero al treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

## 1.3 Breve resumen de la gestión de Gobierno Corporativo del año que representa el Informe:

Durante el año dos mil veintitrés (2023), Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., continuó fortaleciendo la gestión de Gobierno Corporativo conforme a las reglamentaciones emitidas por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV), bajo la supervisión, vigilancia y aprobación del Consejo de Administración, el cual dispuso las medidas pertinentes para lograr un desempeño orientado al logro de los objetivos estratégicos, normativos y corporativos asociados a los valores que sostiene la Familia Reservas. En este período, el Consejo de Administración, a través de sesiones ordinarias y extraordinarias, conoció y aprobó temas administrativos, estratégicos y regulatorios.

En adición a la revisión de los estados financieros mensuales, seguimiento a la ejecución presupuestaria y monitoreo de la evolución de los diferentes fondos administrados, este órgano se enfocó en el funcionamiento y necesidades operativas de la Sociedad, así como en la estructuración de un plan de negocios robusto que permita alcanzar los objetivos de crecimiento y rentabilidad. En el marco de lo anteriormente indicado, Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., ejecutó acciones tendientes a asegurar la promoción y desarrollo de sanas prácticas corporativas, que impactasen de manera positiva en la cultura de transparencia y comportamiento ético de la organización y sus grupos de interés. Dentro de los principales logros a destacar, podemos citar la coordinación y ejecución de una evaluación a su Consejo de Administración, sus Miembros y Comités de Apoyo, y la elaboración, coordinación y ejecución de un plan de capacitación del Consejo de Administración.

## 1.4 Indicación de dónde se encuentran publicados los hechos relevantes notificados a la Superintendencia del Mercado de Valores, relacionados con el Gobierno Corporativo de la entidad, del año que representa el informe, cuando aplique:

Se deberá hacer referencia a la sección correspondiente en la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores

Durante el año dos mil veintitrés (2023), Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., en su calidad de administradora de fondos de inversión, notificó de manera oportuna a la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV), así como a la Bolsa de Valores de la República Dominicana (esta última para temas específicos), como Hechos Relevantes, los cambios acontecidos en su estructura organizacional y Alta Gerencia, así como la emisión de los Estados Financieros auditados, informe de Buen Gobierno Corporativo, Informe de Calificación de Riesgos, entre otros.

En cumplimiento a las disposiciones del Reglamento R- CNMV- 2023 -10- MV de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV), los Hechos Relevantes notificados son luego publicados en la página web de la empresa : <https://www.afireservas.com/Paginas/hechos-relevantes.aspx> y también en la página web de esa Superintendencia <https://oficinavirtual.simv.gob.do/#/admin/services/relevantfacts>.

## 1.5 Procedimientos de Resolución de Conflictos Internos:

Los procedimientos de resolución de conflictos internos de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., aprobados por el Consejo de Administración de la Sociedad y por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV), se encuentran comprendidos en:

- A) Código de Ética de Colaboradores del Banco de Reservas de la República Dominicana y Empresas Subsidiarias, aprobado por el Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana en fecha treinta (30) del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018);
- B) Manual de Normas Disciplinarias, aprobado por la Contraloría del Banco de Reservas de la República Dominicana en fecha veintidós (22) del mes de mayo del año dos mil nueve (2009), y modificado por el Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana en fecha diez (10) del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020);
- C) Código de Ética para la Prevención del Lavado de Activo, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, aprobado por el Consejo de Administración en fecha tres (3) del mes de julio del año dos mil veinte (2020);
- D) Reglamento Interno del Consejo de Administración, aprobado por el Consejo de Administración en fecha tres (3) del mes de julio del año dos mil veinte (2020); y
- E) Reglamento Interno de Comités de Trabajo, aprobado por el Consejo de Administración en fecha tres (3) del mes de julio del año dos mil veinte (2020).

## II. Sobre la Estructura de Propiedad de la Sociedad.



### 2.1 Capital y estructura de la propiedad de la sociedad, al cierre del ejercicio correspondiente:

Debiendo de incluir el número de acciones, capital autorizado, capital suscrito y pagado, y el número de derechos de votos. De igual manera, se debe indicar si existen distintas clases de acciones y los derechos que confiere

Al treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., está compuesta por un Capital Social Autorizado de Ciento Cincuenta Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$150,000,000.00), divididos en Ciento Cincuenta Mil (150,000) acciones, con un valor nominal de Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$1,000.00) cada una, y un Capital Suscrito y Pagado de Ciento Cincuenta Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$150,000,000.00). Cada acción equivale a un (1) voto.

En Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., no existen distintas clases de acciones.

### 2.2 Detalle de los accionistas de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., que cuenten con participaciones significativas, directas e indirectas:

Para tal fin, se requiere nombre o denominación social del accionista, porcentaje de derechos de voto atribuidos a las acciones

El principal accionista de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., por participación accionaria, es Tenedora Reservas, S. A., la cual posee 148,500 acciones, lo que corresponde al mismo número de votos, para una participación accionaria de 99.00%

<b>Accionistas</b>	<b>Cantidad de Acciones</b>	<b>Participación Accionaria (%)</b>
Tenedora Reservas, S.A.	148,500	99.00%

### 2.3 Información de las acciones de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., de las que los miembros del Consejo de Administración sean accionistas significativos directamente (a título personal) o indirectamente (a través de sociedades u otros vehículos), así como los derechos de votos que representen en la Asamblea General de Accionistas:

Debiendo indicar el nombre o denominación social del miembro del Consejo, porcentaje de derechos a votos atribuidos a las acciones de manera directa e indirecta y el porcentaje total de derechos de voto

Ningún miembro del Consejo de Administración de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., es accionista significativo directamente o indirectamente, al corte del período comprendido desde el primero (1ero.) del mes de enero al treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

### 2.4 Indicación sobre cambios en la Estructura Corporativa de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A.:

Durante el período comprendido desde el primero (1ero.) del mes de enero al treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., ha modificado su estructura organizacional conforme las siguientes resoluciones, a saber:

**Primera Resolución** adoptada por el Consejo de Administración de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., en sesión celebrada en fecha doce (12) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), aprobó la modificación de la Estructura Organizacional de la Sociedad conforme lo siguiente: i) Reducir a una (1) posición el puesto Gerente de Negocios, ii) Aumentar a dos (2) posiciones el puesto Gerente Administrador Fondos No Financieros, y iii) Cambiar título del puesto Asistente Cumplimiento para que sea Analista Cumplimiento.

**Tercera Resolución** adoptada por el Consejo de Administración de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., en sesión celebrada en fecha once (11) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), aprobó la modificación de la Estructura Organizacional de la Sociedad conforme lo siguiente: i) Eliminar del puesto Director Administrativo y Operaciones, ii) Creación del puesto Director Senior de Operaciones, iii) Creación del puesto Director Fondos Cerrados, iv) Adicionar una (1) posición al puesto Gerente Administrador Fondos No Financieros, v) Adicionar una (1) posición al puesto Analista Fondos No Financieros, vi) Cambiar título del puesto Director de Fondos para que sea Director Fondos Abiertos, y vii) Cambiar título del puesto Gerente División de Fondos para que sea Gerente División Fondos Abiertos.

## **2.5 Relaciones de índole familiar en segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de las participaciones significativas, en la medida que sean conocidas por la sociedad, salvo que no sean materialmente relevante o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:**

Durante el período presentado en este Informe, no hubo relaciones de índole familiar en segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad, comercial, contractual o societaria con los accionistas de participación significativa.

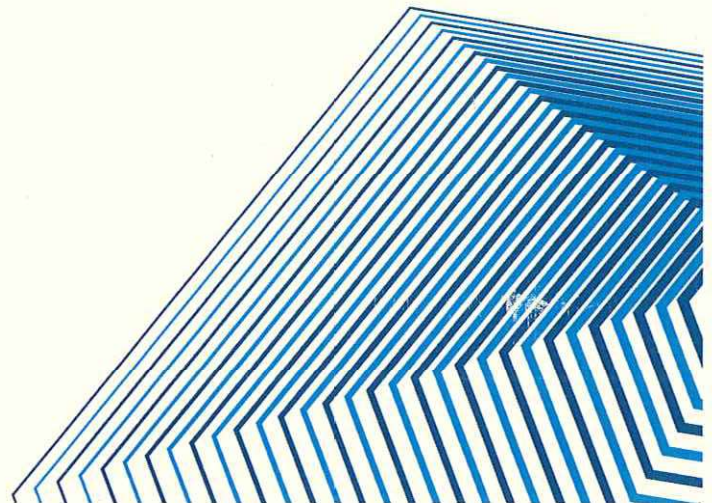
## **2.6 Síntesis de los acuerdos de actuación conjunta o acuerdos de accionistas de los que se tenga conocimiento, en caso de tratarse de sociedades cotizadas:**

Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., es una sociedad constituida conforme las leyes de la República Dominicana, autorizada por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) para administrar fondos de inversión, por lo que, en atención a sus objetivos sociales y las leyes y normativas que los amparan, Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., no funciona como una sociedad cotizada.

Por lo anterior, este acápite no le aplica.

## **2.7 Acciones propias en poder de la sociedad (Acciones en tesorería):**

La composición accionaria de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., está compuesta por la participación de las sociedades Tenedora Reservas, S. A., con un 99.00%, y Seguros Reservas, S. A., con un 1.00%. Por lo anterior, se comprende que Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., no posee acciones en Tesorería.



## 2.8 Fecha del primer nombramiento y posteriores reelecciones de cada Miembro del Consejo de Administración:



**Sr. Fernando A. Mir Zuleta**  
Presidente

Fue electo mediante la Segunda Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., en sesión celebrada en fecha veintitrés (23) del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020) y confirmado por la Asamblea General Ordinaria mediante la Segunda Resolución adoptada en fecha cinco (5) del mes de octubre del año dos mil veinte (2020). Posteriormente, y en atención a atribuciones conferidas, el Consejo de Administración de la empresa fue reestructurado mediante la Primera Resolución adoptada por el Consejo de Administración en fecha dieciséis (16) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), manteniendo el señor Mir Zuleta sus funciones de Presidente del Consejo de Administración de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A..



**Sr. José M. Almonte Rodríguez**  
Vicepresidente

Fue elegido por la Asamblea General Ordinaria mediante la Segunda Resolución adoptada en sesión celebrada en fecha veintitrés (23) del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020) y confirmado por la Asamblea General Ordinaria mediante la Segunda Resolución adoptada en fecha cinco (5) del mes de octubre del año dos mil veinte (2020). Posteriormente, y en atención a atribuciones conferidas, el Consejo de Administración de la empresa fue reestructurado mediante la Primera Resolución adoptada por el Consejo de Administración en fecha dieciséis (16) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), manteniendo el señor Almonte Rodríguez sus funciones de Vicepresidente del Consejo de Administración de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A..



**Sr. Daniel E. Miladeh Jassir**  
Secretario

Fue nombrado por la Asamblea General Ordinaria mediante la Segunda Resolución adoptada en sesión celebrada en fecha veintitrés (23) del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020) y confirmado por la Asamblea General Ordinaria mediante la Segunda Resolución adoptada en fecha cinco (5) del mes de octubre del año dos mil veinte (2020). Posteriormente, y en atención a atribuciones conferidas, el Consejo de Administración de la empresa fue reestructurado mediante la Primera Resolución adoptada por el Consejo de Administración en fecha dieciséis (16) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), manteniendo el señor Miladeh Jassir sus funciones de Secretario del Consejo de Administración de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A.



**Sr. Omar D. Rojas Santiago**  
Tesorero

Fue designado por la Asamblea General Ordinaria mediante la Segunda Resolución adoptada en sesión celebrada en fecha veintitrés (23) del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020) y confirmado por la Asamblea General Ordinaria mediante la Segunda Resolución adoptada en fecha cinco (5) del mes de octubre del año dos mil veinte (2020). Posteriormente, y en atención a atribuciones conferidas, el Consejo de Administración de la empresa fue reestructurado mediante la Primera Resolución adoptada por el Consejo de Administración en fecha dieciséis (16) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), manteniendo el señor Rojas Santiago sus funciones de Tesorero del Consejo de Administración de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A..



**Sr. Héctor Hernández Sáinz**  
Vocal

Fue designado, en atención a atribuciones conferidas, por el Consejo de Administración mediante la Primera Resolución adoptada en reunión de fecha dieciséis (16) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).



**Sra. Aynek C. Romero Rivera**

Vocal

Fue escogida por la Asamblea General Ordinaria mediante la Segunda Resolución adoptada en reunión celebrada el veintitrés (23) del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020) y confirmada por la Asamblea General Ordinaria mediante la Segunda Resolución adoptada en fecha cinco (5) del mes de octubre del año dos mil veinte (2020). Posteriormente, y en atención a atribuciones conferidas, el Consejo de Administración de la empresa fue reestructurado mediante la Primera Resolución adoptada por el Consejo de Administración en fecha dieciséis (16) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), manteniendo la señora Romero Rivera sus funciones de Vocal del Consejo de Administración de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A..



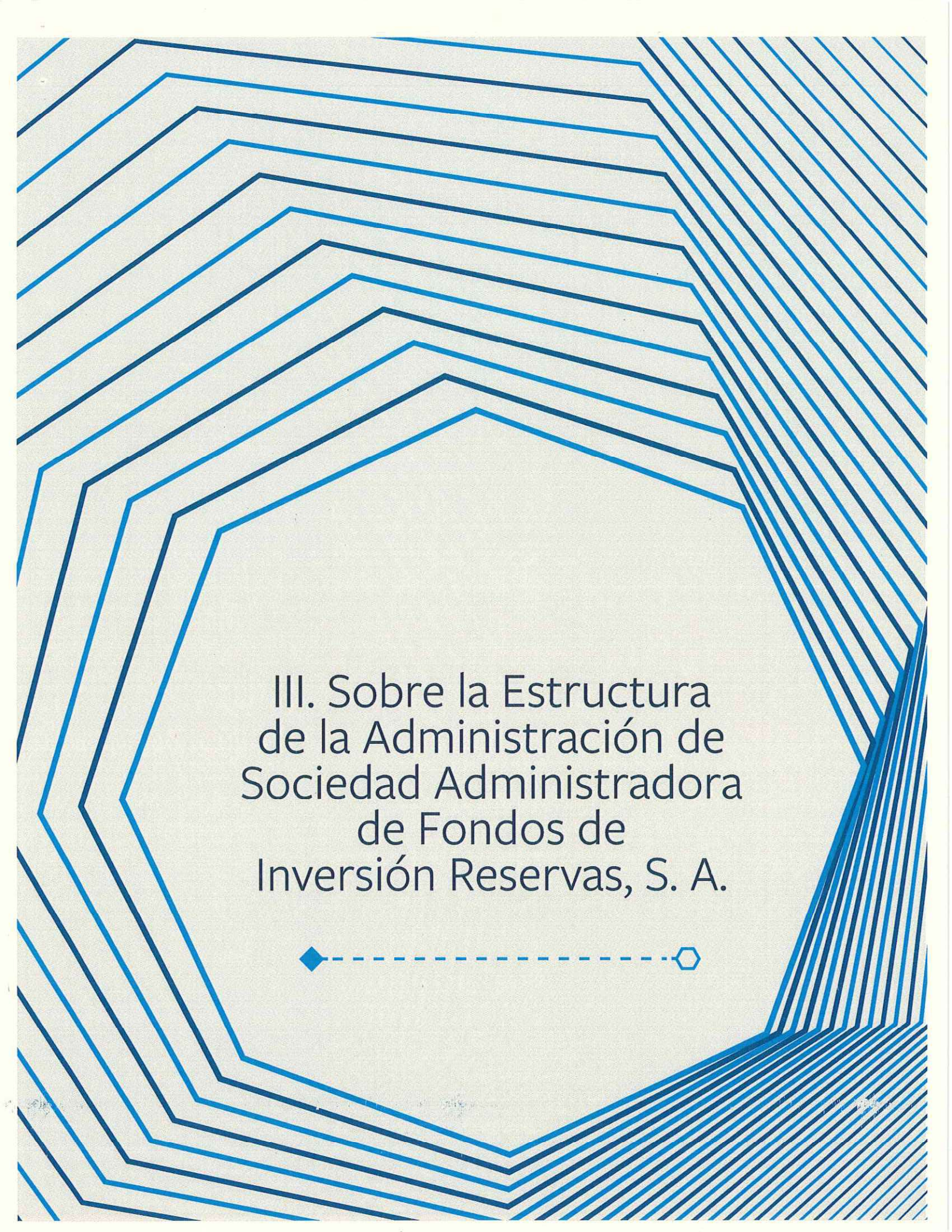
**Sr. Leandro J. Villanueva Acebal**

Vocal

Fue seleccionado por la Asamblea General Ordinaria mediante la Segunda Resolución adoptada en sesión celebrada en fecha veintitrés (23) del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020) y confirmado por la Asamblea General Ordinaria mediante la Segunda Resolución adoptada en fecha cinco (5) del mes de octubre del año dos mil veinte (2020). Posteriormente, y en atención a atribuciones conferidas, el Consejo de Administración de la empresa fue reestructurado mediante la Primera Resolución adoptada por el Consejo de Administración en fecha dieciséis (16) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), manteniendo el señor Villanueva Acebal sus funciones de Vocal del Consejo de Administración de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A..

## 2.9 Relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad o su grupo, que sean conocidas por la sociedad, salvo que no sean materialmente relevante o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Durante el período presentado en este Informe, no existen relaciones de índole comercial, contractual o societaria entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad o su grupo, que sean conocidas por la sociedad.



III. Sobre la Estructura  
de la Administración de  
Sociedad Administradora  
de Fondos de  
Inversión Reservas, S. A.



### 3.1 Composición del Consejo de Administración y la categoría a la que pertenece cada uno de los miembros:

Independientes, internos o ejecutivos, o patrimoniales

Miembro	Cargo	Categoría
Fernando A. Mir Zuleta	Presidente	Interno o Ejecutivo
José M. Almonte Rodríguez	Vicepresidente	Interno o Ejecutivo
Omar D. Rojas Santiago	Tesorero	Externo Independiente
Daniel E. Miladeh Jassir	Secretario	Externo Independiente
Leandro J. Villanueva Acebal	Vocal	Externo Independiente
Aynek C. Romero Rivera	Vocal	Externo Patrimonial
Héctor Hernández Sainz	Vocal	Externo Patrimonial

### 3.2 Breve reseña de las hojas de vida de los miembros del Consejo de Administración:

**Fernando Arturo Mir Zuleta:** Licenciado en Administración de Empresas, egresado de la Universidad Central del Este (UCE), con máster en Business Administración (MBA) y máster en Financial Analysis (MFA), ambas de la Universidad Carlos III de Madrid (UC3M). Ha realizado cursos y diplomados en Cash Management and Pooling, Agente Liderazgo Generativo, Strategic Planning Budgeting and Forecasting, Gestion Estratégica de Tesorería, Dirección y Gestion Estratégica de Tesorería en Instituciones Financieras, Mercado de Capitales y Práctica Bursátil, entre otros. Actualmente se desempeña como Director General Senior Estrategia, Finanzas e Inteligencia Comercial del Banco de Reservas de la República Dominicana.

**José M. Almonte Rodríguez:** Licenciado en Mercadeo, egresado de la Universidad Iberoamericana (UNIBE), con maestría en Administración de Empresas por la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM) y Postgrado en Mercadeo Internacional por la Universidad Iberoamericana (UNIBE). Actualmente se desempeña como Subadministrador Administrativo del Banco de Reservas de la República Dominicana.

**Daniel E. Miladeh Jassir:** Licenciado en Administración de Empresas, con mención Gerencia General y Mercadeo, concentración Emprendimiento, egresado de la Universidad de Miami, Florida. Participó en el Seminario Contratación Pública y las Políticas de Desarrollo, de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), en Uruguay. Ha realizado talleres en Gestion de Crisis, Inteligencia Emocional y Lenguaje No Verbal, Gestion de Riesgos ISO31000, Prevención Lavado de Activos: Sector Valores, Auditoría Interna ISO9001:2015 e ISO37001, Contabilidad, Elaboración de Nóminas y Prestaciones

Laborales, así como en Organización y Administración de Recursos Humanos. Se encuentra cursando el Posgrado Especialidad en Dirección General, por Barna Management School, y terminó el Programa de Liderazgo Directivo de Contrataciones Públicas, de la misma escuela. Es miembro de la Asociación Nacional de Jóvenes Empresarios (ANJE), obtuvo honores Phi Theta Kappa de International Honor Society, Scholar's y President's List at Midlands Technical Collegue, y formó parte del University of Miami Entrepreneur's Association Executive Board, además de haber publicado artículos de opinión en LinkedIn. Actualmente se desempeña como Director Administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores.

**Omar D. Rojas Santiago:** Licenciado en Finanzas, egresado de la Universidad Católica de Santo Domingo (UCSD). Posee Maestría en Administración (MAE) - Desarrollo Organizacional, en la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), Dirección General en Barna Business School, MBA Ejecutivo por la Universidad de Barcelona, Programa de Mentores de Gestión de la Escuela de Negocios de Harvard, Maestría en Gestión y Operaciones, de JLR Academy, y Maestría en Mercados Financieros de la Universidad de Yale. Ha recibido entrenamientos en Prevención y Lavado de Dinero, Seguridad y Ciberseguridad, Privacidad y Protección de Datos, Liderazgo y Rentabilidad de Ventas Empresariales, Excelencia Operativa, Estrategias de Negocios, entre otros. Igualmente, ha recibido premios como el JLR Diamond Service Award, Empleado del Año y Premio al Cambio. Actualmente se desempeña como Gerente General de Land Rover República Dominicana.

**Leandro J. Villanueva Acebal:** Licenciado en Administración de Empresas, Finanzas y Riesgos, egresado de la Universidad St. Mary's, en San Antonio, Texas, Estados Unidos de Norteamérica, con un Máster in Business Administration (MBA) por la Universidad de Miami, y en Gerencia de Operaciones por la Universidad de Pennsylvania. Además, formó parte del Programa de Liderazgo de Family Office del Citi Private Bank. Es miembro de la Asociación Nacional de Jóvenes Empresarios (ANJE) y Beta Gamma Sigma. Actualmente se desempeña como Gerente Administrativo de HV Urbana, S. A. S.

**Aynek C. Romero Rivera:** Licenciada en Derecho, egresada de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), con maestría en Derecho de Negocios Corporativos por la misma universidad. Se formó como Consultora Tributaria, acreditada por la Asociación Tributaria Dominicana (ATRIRD), y cursó el Diplomado en Gestión de Seguros y Riesgos impartido por la Superintendencia de Seguros de la República Dominicana, con aval internacional por la Asociación Latinoamericana de Escuelas de Seguros. Participó en el Congreso Latinoamericano de Fideicomiso (COLAFI), Congreso de Derecho Financiero, de la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia (ASOBANCARIA), Programa de Desarrollo Profesional y Directivo del Centro Europeo de Postgrado (CEUPE), entre otros congresos y seminarios. Ha recibido formación complementaria en Prevención y Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, Gestión de Equipos y Liderazgo, derecho societario y preparación de la Declaración Jurada de Impuestos IR2. Es miembro de la Asociación Tributaria de la República Dominicana. Actualmente se desempeña como Consultora Jurídica de Fiduciaria Reservas, S. A.

**Héctor Hernández Sainz:** Licenciado en Administración de Empresas, egresado del Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC), con Máster en Dirección General y Estrategia, así como en Business Administration (MBA), ambos de la Universidad du Quebec, Montreal. Actualmente se desempeña como Vicepresidente de Negocios de Seguros Reservas, S. A.

### 3.3 Cambios en el Consejo de Administración producidos durante el ejercicio y las razones que los generaron, en especial la separación y dimisión de los Consejeros:

Durante el período correspondiente al presente Informe de Gobierno Corporativo, no se realizaron cambios en el Consejo de Administración de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A.

### 3.4 Principales políticas aprobadas o reformadas por el Consejo de Administración durante el período que se reporta, indicando expresamente el objeto de las políticas por partes interesadas (aplica para sociedades cotizadas):

Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., es una sociedad constituida conforme las leyes de la República Dominicana, con especial enfoque en la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada núm. 479-08 y sus modificaciones. Además, es una sociedad autorizada por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) para administrar fondos de inversión, por lo que, en atención a sus objetivos sociales y las leyes y normativas que los amparan, Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., no funciona como una sociedad cotizada.

Por lo anterior, este acápite no le aplica.

### 3.5 Proceso de nombramiento, remoción, separación y dimisión de los miembros del Consejo de Administración durante el ejercicio:

Los artículos 11, 12, 13 y 14 del Reglamento Interno del Consejo de Administración de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., establecen los lineamientos de los procesos de selección, cese, suspensión y renuncia de los miembros de dicho órgano, a saber:

#### **Artículo 11: Procedimiento de Selección.**

La propuesta de todo candidato a miembro del Consejo debe cumplir, como requerimiento obligatorio, con una evaluación previa del Consejo, sustentada en un informe de evaluación realizado por el Comité de Nombramientos y Remuneraciones. Este informe debe rendirse atendiendo a las condiciones personales y profesionales de cada uno de los candidatos, así como a la idoneidad del Consejo como órgano colegiado. Este informe también debe ser rendido en el caso de miembros propuestos a reelección, en cuyo caso debe valorarse el desempeño de las funciones asumidas o asignadas, la dedicación al ejercicio del cargo y cualquier otra circunstancia relacionada. Los candidatos pueden ser propuestos por el Consejo o por cualquier accionista de la Sociedad. Los miembros internos o ejecutivos no pueden proponer candidatos o participar en las decisiones relacionadas a propuestas de candidatos nuevos o a reelección. En caso de que aplique, el Consejo debe proceder conforme los criterios de sucesión establecidos en la

política interna correspondiente.

**11.1.** Para la designación, el Consejo debe comunicar con el mismo tiempo de antelación de la convocatoria a la Asamblea General correspondiente, el informe de elegibilidad realizado por el Comité de Nombramientos y Remuneraciones, el cual contendrá el análisis del cumplimiento o no de las condiciones legales, reglamentarias y estatutarias establecidas por los candidatos propuestos, a fin de informar debidamente a la Asamblea. El informe debe tomar en consideración la categoría del miembro al cual cada candidato puede optar conforme a las condiciones requeridas estatutaria o reglamentariamente para cada tipo de miembro.

**11.2.** Sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones establecidos en los Estatutos Sociales vigentes, mediante el cual se otorga la potestad al Consejo de designar miembros con carácter provisional, en el caso de la cobertura de vacantes por remoción, inhabilitación o cese de algún miembro, el Consejo puede convocar directamente a la Asamblea General Ordinaria, fijándose en que exista suficiente tiempo de antelación para que el Comité de Nombramientos y Remuneraciones realice el informe correspondiente y para informar de ello a los accionistas que componen dicha Asamblea.

#### **Artículo 12: Causas de cese.**

Se considerarán causas o razones de cese, además de la renuncia voluntaria del miembro, el surgimiento de una o varias de las condiciones de impedimentos e inhabilidades a que se hace referencia en este Reglamento, lo dispuesto en la legislación aplicable o los Estatutos Sociales.

#### **Artículo 13: Procedimiento de cese y Suspensión provisional.**

Los miembros del Consejo solo cesarán en sus cargos por decisión de la Asamblea General de Accionistas, siempre y cuando exista un fundamento legal o estatutario para ello. Los miembros permanecerán en sus cargos hasta su cese definitivo. El Comité de Nombramientos y Remuneraciones debe rendir un informe al Consejo sobre la verificación de cualquier causal de cese para la debida edificación de la Asamblea correspondiente en la toma de su decisión.

**13.1.** No obstante lo anterior, en caso de inicio de un procedimiento de cese, y desde ese momento hasta la existencia de una decisión final del Consejo o de la Asamblea General correspondiente, el o los miembros en cuestión deben suspender su participación en las reuniones de Consejo y los demás órganos de la Sociedad a los que pertenezca en razón de su condición de miembro del Consejo. La misma Asamblea General que decida sobre el cese puede, en caso de que aplique y se cumplan las condiciones y procedimientos al efecto, designar el miembro del Consejo que sustituirá al saliente.

**13.2.** Cuando un miembro del Consejo se vea involucrado en un proceso judicial de índole penal, el Consejo debe evaluar el efecto reputacional de dicha situación y decidir la pertinencia o no del cese provisional del miembro en cuestión, el cual, de decidirse, permanecerá hasta tanto considere el Consejo o sea emitida una sentencia definitiva e irrevocable al efecto, al menos que sea revisado por el propio Consejo de Administración. En caso de una decisión condenatoria definitiva e irrevocable en su contra, aplicarán las disposiciones sobre idoneidad, inhabilidades y condiciones para formar parte del Consejo establecidas en los Estatutos Sociales y el presente Reglamento Interno. En todo caso, la decisión de suspensión provisional del Consejo de Administración, por estas razones debe estar precedida de un

informe favorable en este sentido por parte del Comité de Nombramientos y Remuneraciones.

#### **Artículo 14: Renuncia.**

Los miembros del Consejo de Administración pueden renunciar a su condición en cualquier momento y por las razones que consideren. Sin perjuicio de lo anterior, constituye un deber de todo miembro presentar renuncia o dimisión en caso de que surja alguna de las causas de incompatibilidad, inhabilidad o cese establecidas en los Estatutos Sociales, el presente Reglamento y la legislación vigente aplicable. En todo caso, toda renuncia o dimisión debe presentarse de forma escrita al Consejo de Administración por intermedio del Presidente. En los casos que la renuncia se encuentre vinculada a alguna causa de incompatibilidad o inhabilidad debe aplicarse el proceso de conocimiento e informe por parte del Comité de Nombramientos y Remuneraciones de la empresa establecido en los Estatutos Sociales y el Reglamento Interno.

### **3.6 En caso de sociedades cotizadas, Pólizas de Responsabilidad Civil contratadas a favor de los Consejeros, revelando a favor de quién o quiénes fueron construidas, circunstancias que motivaron su constitución y monto de la misma:**

Durante el período terminado al treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), no fueron contratadas nuevas Pólizas de Responsabilidad Civil a favor de los Consejeros de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., pero sí aplicó la renovación de la Póliza contratada mediante la Séptima Resolución adoptada por el Consejo de Administración de la empresa en reunión del día ocho (8) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), con el objetivo de proteger a las Empresas Subsidiarias del Banco de Reservas de la República Dominicana en cuanto a las decisiones adoptadas desde las posiciones de los Consejos de Directores y/o Administrativos, así como otros cargos que ostenten o hayan ostentado funciones o poderes, que impliquen decisión o gobierno del grupo y que en el desempeño de sus funciones, tomen decisiones que ocasionen daños o perjuicio a cualquier tercero, por un monto de hasta Siete Mil Quinientos Cuarenta Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$7,540.00), impuestos incluidos.

### **3.7 Resumen de la política de retribución a los miembros del Consejo de Administración:**

#### **i) Principios y fundamentos generales de la política de retribución:**

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 16 del Reglamento de Gobierno Corporativo, el artículo 54.1 de los Estatutos Sociales de la Sociedad y el Manual de Políticas de Remuneración del Consejo de Administración, se toman en consideración los siguientes principios generales para permitir la atracción y retención de talento: a) Diferenciar de forma explícita los sistemas retributivos de los miembros externos, independientes o patrimoniales y, de los miembros internos o ejecutivos; b) Definir sistemas de retribución adecuados que resulten coherentes con la dedicación, cualificación y responsabilidades de los miembros del Consejo de Administración, pero sin que dicha retribución pueda llegar a comprometer su independencia de criterio; c) Priorizar la creación de valor y rentabilidad a medio y largo plazo sobre la

consecución de resultados a corto plazo, d) Ajustarse al principio general de moderación y proporcionalidad razonable con la situación económica de la Sociedad y con los estándares de mercado de empresas comparables; e) Ser cónsona con la estrategia comercial y de gestión de riesgos, el perfil de riesgo de la Sociedad, sus objetivos y sus prácticas de gestión de riesgos; f) Evitar la recompensa de resultados desfavorables; g) Tener una adecuada proporción de los componentes fijos y variables, que evite una excesiva dependencia de los componentes variables, si existieren; y h) Evitar los conflictos de intereses de los miembros en la adopción de sus decisiones.

## **ii) Cambios más significativos realizados en la política de retribuciones respecto a la aplicada durante el ejercicio anterior y criterios utilizados:**

Durante el período reportado, el Manual de Políticas de Remuneración de los Miembros del Consejo de Administración de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., no fue modificado, por tanto, las políticas de retribución no presentan variación con respecto al año anterior.

### **3.8 Presentar la política de retribución de los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Gerencia:**

Reportar los conceptos de las retribuciones de los miembros del Consejo de Administración y de los diferentes Comités sin ningún tipo de desglose

Las políticas identificadas con los números 7, 8 y 9 del Manual de Políticas de Remuneración de los Miembros del Consejo de Administración de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas S. A., establece lo indicado a continuación:

**Componentes:** El paquete de remuneración y beneficios de los miembros del Consejo de Administración, y cuando aplique, de sus Comités de Apoyo, debe estar compuesto por, componentes fijos, y/o componentes variables, ya sea de manera conjunta o de manera individual, solo variables o fijos. En todo caso, ni la estructura, los parámetros ni los montos concretos de estos componentes pueden basarse en incentivos no razonables.

**Componente Fijo:** El paquete de remuneración y beneficios, en caso de que se incluyan componentes fijos, estos deben ser pagaderos de manera periódica, conforme determine la Asamblea General de Accionistas, la cual puede elegir entre las siguientes opciones de pago: a) mensual; b) trimestral; o, c) semestral. El componente fijo debe basarse en los siguientes criterios:

- Un monto fijo por membresía en el Consejo de Administración y/o los Comités de apoyo al Consejo.
- Un monto fijo por reuniones asistidas válidamente.
- Un monto fijo por dietas y viáticos.

**Componente Variable:** El paquete de remuneración y beneficios, en caso de que se incluyan componentes variables, deben ser pagaderos, de igual manera, periódicamente, conforme determine la Asamblea General de Accionistas, la cual debe elegir entre las siguientes opciones de pago: a) mensual; b) trimestral; c) semestral, d) anual; o, e) por hito. La cuantía de este componente debe estar vinculada a

criterios de rendimiento o supeditada a la consecución de objetivos concretos, cuantificables y directamente alineados con los intereses a largo plazo de la Sociedad. En este sentido, este componente debe priorizar la creación de valor y rentabilidad a medio y largo plazo sobre la consecución de resultados a corto plazo, y debe guardar relación y dependencia con el resultado financiero de la Sociedad respecto de cada ejercicio social o período de tiempo establecido. Cuando la Asamblea General de Accionistas determine la inclusión de este componente como parte del paquete de remuneración y beneficios, debe predeterminar cuáles deben ser los criterios de rendimiento y la base sobre la cual se calcula la cuantía de este componente.

### 3.9 Quórum del Consejo de Administración y datos de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de los Comités:

El artículo 6o de los Estatutos Sociales de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., establece lo siguiente:

**Quórum y Toma de Decisiones.** La presencia de la mayoría (mitad más uno) de los miembros del Consejo de Administración es necesaria para la validez de las deliberaciones, a menos que se requiera expresamente un quórum más elevado. Se requiere el voto favorable de la mayoría (mitad más uno) de los miembros del Consejo de Administración para la validez de sus resoluciones. Cada miembro tendrá derecho a un (1) voto independientemente de la posición que ocupen en el mismo y de la cantidad de acciones de que sean propietarios. En caso de empate, el voto del Presidente de la sesión será decisivo.

**Comunicación de Documentos.** Con la convocatoria a la reunión del Consejo de Administración, quien haya hecho la misma, debe invitar a cada uno de los miembros, a tomar comunicación de los documentos relacionados con los temas de la agenda. Todos los miembros del Consejo tienen el deber de requerir, y el derecho de recibir, toda la información necesaria a fin de poder emitir sus votos y opiniones de forma razonada y justificada.

**Efectos de las Inasistencias a las Reuniones.** En caso de que un miembro del Consejo de Administración y/o su apoderado, sin causa justificada, deje de asistir a tres (3) reuniones consecutivas del Consejo de Administración, no obstante haber recibido las convocatorias correspondientes, el miembro del Consejo en falta podrá ser sustituido mediante decisión adoptada por la Asamblea General Extraordinaria a propuesta del Consejo. En estos casos se aplicará el procedimiento de cese previsto en los presentes Estatutos Sociales y el Reglamento Interno del Consejo de Administración.

Por otro lado, el Reglamento Interno del Consejo de Administración, expresa lo siguiente en su artículo 38, sobre los comités de apoyo al Consejo:

Los Comités de Apoyo deben reunirse con la periodicidad establecida en el Reglamento Interno de Comités de Apoyo, en sus estatutos particulares o en las normativas externas aplicables. La convocatoria a las reuniones es atribución del Presidente del comité, el Secretario o cualesquiera dos (2) miembros que lo compongan. Los Comités tienen quórum con la asistencia de la mayoría simple (mitad más uno) de sus miembros y sus decisiones se adoptan válidamente por mayoría simple (mitad más uno) de los miembros presentes. Sus decisiones deben ser en todo caso comunicadas para conocimiento, verificación y

aprobación del Consejo. Solo en aquellos casos expresamente previstos, los comités de apoyo tienen capacidad de tomar decisiones finales y vinculantes. Los comités pueden ejercer por delegación, determinadas funciones establecidas por las normativas internas que les regulen. En caso de empate, el voto del presidente de la sesión será decisivo.

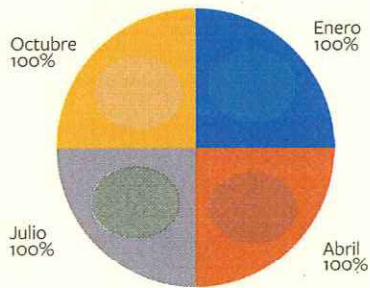
**Quorum del Consejo de Administración**



**Comité de Riesgo**



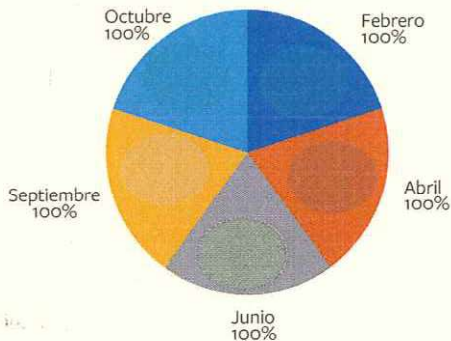
**Comité Auditoría y Cumplimiento Regulatorio**



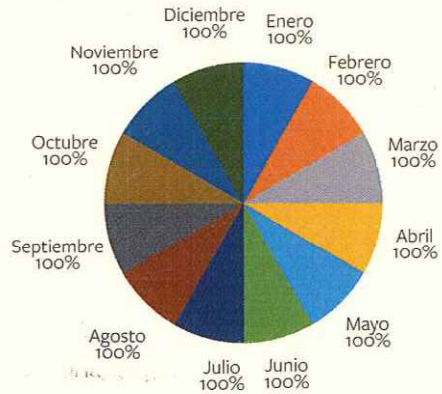
**Comité Cumplimiento PLAFIT**



**Comité de Nombramientos y Remuneraciones**



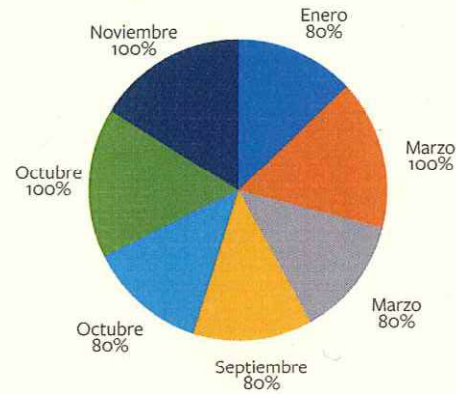
**Comité de Inversiones**



### Comité Inversiones No Financieras



### Comité Administrativo



### Comité de Gobierno de Procesos

(dejado sin efecto mediante la Primera Resolución adoptada por el Consejo de Administración de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., en reunión celebrada en fecha 8 del mes de mayo del año 2023). Durante el período reportado, el Comité de Gobierno de Procesos de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., no tuvo sesiones.

### Comité de Disciplina

Durante el período reportado, el Comité de Disciplina de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., no tuvo sesiones.

## 3.10 Resumen de las diferentes asesorías externas recibidas por el Consejo de Administración durante el ejercicio:

Identificando las personas físicas o jurídicas que fungieron como asesores y las materias

Durante el período presentado en este Informe, Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., no requirió la contratación de asesorías externas para su Consejo de Administración.

## 3.11 Composición de los Comités de Apoyo y funciones:

Con la debida información de la delegación de facultades, si procede

### COMITÉS DE APOYO AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio

Propósito General: Asistir al Consejo de Administración en su función de supervisión mediante la evaluación de los procedimientos contables y de control interno, la forma de relacionarse con el auditor externo de cuentas y, en general, las obligaciones de cumplimiento regulatorio y la revisión del ambiente de control de la sociedad, incluido el sistema de gestión de riesgos implementado.

**Composición:**

<b>Titulares</b>	<b>Categoría</b>	<b>Suplente</b>
Miembro Externo Independiente o Patrimonial Sr. Omar D. Rojas Santiago	Presidente	-
Miembro Externo Independiente o Patrimonial Sra. Aynek C. Romero Rivera	Miembro	-
Miembro Externo Independiente o Patrimonial Sr. Leandro J. Villanueva Acebal	Miembro	-
Gerente de Control Interno	Secretario (Con Voz y Sin Voto)	-

## Invitados Permanentes (Con Voz, Sin Voto):

Gerente General de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A.

Gerente de Cumplimiento de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A.

**Funciones:** i) Informar a la asamblea de accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia; ii) Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la asamblea de accionistas, los candidatos para la designación del auditor externo de cuentas y las condiciones de su contratación y, en su caso, la revocación o no revocación del mismo, conforme al resultado de la evaluación a que hace referencia el literal siguiente; iii) Evaluar los servicios del auditor externo de cuentas incluyendo la calidad y efectividad de éstos; iv) Interactuar y llevar las relaciones periódicas con el auditor externo y, en particular, supervisar, evaluar e informar al Consejo de Administración de todas aquellas situaciones que puedan limitar su acceso a la información o poner en riesgo su independencia y cualesquiera otras relacionadas con el plan y desarrollo de la auditoría; v) Recibir el informe final de auditoría de cuentas y estudiar los estados financieros de la sociedad para someterlos a consideración del Consejo de Administración, sin perjuicio de las funciones atribuidas por la normativa al auditor externo y a la alta gerencia. En el caso de que contengan salvedades u opiniones desfavorables, deberá emitir un pronunciamiento sobre su contenido y alcance, el cual se dará a conocer a los accionistas; vi) Verificar que la Alta Gerencia tiene en cuenta las recomendaciones del auditor externo y, de ser el caso, liderar el proceso de respuesta a las observaciones incluidas en su informe; vii) Tener acceso a toda la información financiera y velar porque los criterios contables vigentes en cada momento se apliquen adecuadamente en la elaboración de los estados financieros que el Consejo de Administración presenta a la asamblea de accionistas, y en la preparación de información interna confiable para la toma de decisiones; viii) Conocer y evaluar proceso de preparación, presentación y revelación de información financiera; ix) Supervisar el funcionamiento, veracidad e integridad del contenido presentado en la página web, así como otros mecanismos de difusión de información; x) Supervisar la eficiencia de la función de cumplimiento regulatorio y vigilar la observancia de las reglas de gobierno corporativo, revisando periódicamente su cumplimiento, recomendaciones y principios, en aquellos casos en que esta función no está atribuida expresamente en este Reglamento a otro comité del consejo de administración; xi) Verificar que la información periódica que se ofrezca al mercado se elabore conforme a los mismos principios y prácticas profesionales que las cuentas anuales, supervisando esa información antes de su difusión; xii) Proponer al Consejo de Administración, la estructura, procedimientos y metodologías necesarios para el

funcionamiento del sistema de control interno; xiii) Conocer y evaluar el sistema de control interno de la sociedad; xiv) Supervisar e informar periódicamente al Consejo de Administración sobre la aplicación efectiva de la política de riesgos de la sociedad, para que los principales riesgos, financieros y no financieros, en balance y fuera de balance, se identifiquen, gestionen y se den a conocer adecuadamente; xv) Supervisar los servicios de auditoría interna e informar al Consejo de Administración; xvi) Proponer al Consejo de Administración la selección, nombramiento, retribución, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; xvii) Analizar y aprobar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y el informe anual de actividades; xviii) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, recibir información periódica sobre sus actividades y verificar que la Alta Gerencia tiene en consideración las conclusiones y recomendaciones de sus informes; xix) Revisar el cumplimiento de las acciones y medidas que sean consecuencia de los informes o actuaciones de inspección de las autoridades de supervisión; xx) Evaluar e informar al Consejo de Administración las situaciones de conflicto de interés, temporal o permanente, en las que pueda estar inmerso, directa o indirectamente o a través de parte vinculada, un accionista controlante o significativo, miembros del Consejo de Administración y la alta gerencia, haciendo las propuestas necesarias para resolver la situación; xxi) Examinar e informar al Consejo de Administración sobre las operaciones que la sociedad realice, directa o indirectamente, con miembros del Consejo de Administración, accionistas controlantes o significativos, miembros de la alta gerencia, operaciones con otras empresas del grupo financiero o personas a ellos vinculadas, previo a su autorización y conforme a la política aprobada y comunicada al efecto; y xxii) Dar seguimiento periódico del grado de cumplimiento del Código de Ética y la eficacia de la línea de denuncias anónimas, evaluando las actuaciones antiéticas que se presenten y el contenido de las denuncias efectuadas, haciendo al Consejo de Administración las recomendaciones pertinentes.

### Comité de Nombramientos y Remuneraciones

**Propósito General:** Apoyar al Consejo de Administración en el ejercicio de sus funciones de carácter decisorio o de asesoría, asociadas a las materias de nombramientos y remuneración de los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Gerencia.

#### Composición:

Titulares	Categoría	Suplente
Miembro Externo Independiente o Patrimonial Sr. Daniel E. Miladeh Jassir	Presidente	-
Miembro Externo Independiente o Patrimonial Sr. Héctor Hernández Sainz	Miembro	-
Miembro Externo Independiente o Patrimonial Sr. Omar D. Rojas Santiago	Miembro	-
Director Compensaciones y Gestión del Desempeño del Banco de Reservas de La República Dominicana	Secretario (Con Voz y Sin Voto)	Representante Designado

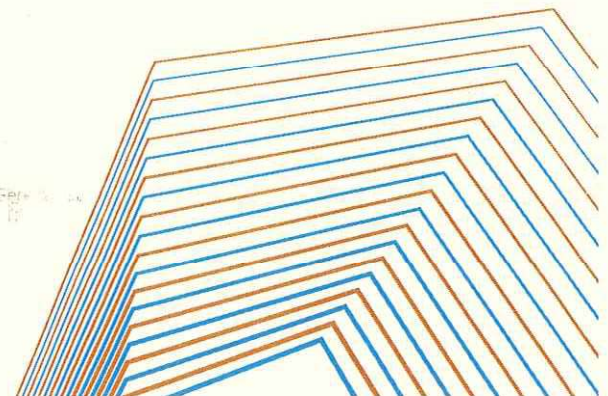
Invitado Permanente (Con Voz, Sin Voto):

Gerente General de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A.

**Funciones:** i) Informar a la Asamblea de Accionistas sobre sus actuaciones y atender las cuestiones que les planteen los accionistas en materia de su competencia; ii) Proponer y revisar los perfiles y los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración; iii) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencias de los candidatos propuestos a miembro del consejo; iv) Informar, cuando corresponda, de la calificación independiente de los candidatos a miembros del Consejo de Administración, para su propuesta a la Asamblea de Accionistas por parte del Consejo de Administración o directamente por los accionistas; v) En los casos de reelección o ratificación de miembros del Consejo de Administración, formular una propuesta de evaluación del trabajo desempeñado y la dedicación efectiva al cargo durante el último período; vi) Informar al consejo de administración aquellos casos de miembros que puedan afectar negativamente el funcionamiento del Consejo de Administración o la reputación de la sociedad y, en particular, cuando se incurra en alguno de los supuestos de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición legal; vii) Proponer al Consejo de Administración la política de sucesión de los miembros del Consejo de Administración y la Alta Gerencia y demás posiciones claves de la sociedad; viii) Evaluar a los candidatos, proponer el nombramiento y remoción del ejecutivo principal de la sociedad; ix) Proponer los criterios objetivos por los cuales la sociedad contrata y remunera a los miembros de la Alta Gerencia; x) Proponer al Consejo de Administración la política de remuneración de los miembros del Consejo de Administración, que deberá ser aprobada por la Asamblea de Accionistas o establecida en los estatutos sociales, y la política de remuneración de la Alta Gerencia; xi) Proponer al Consejo de Administración, dentro del marco de la política de remuneración aprobada por la Asamblea de Accionistas o lo establecido en los estatutos sociales, la cuantía individual de las retribuciones de los miembros del Consejo de Administración; xii) Asegurar la observación de la política de remuneración de los miembros del Consejo de Administración y la Alta Gerencia, así como la transparencia y revelación de sus retribuciones; xiii) Revisar periódicamente los programas de remuneración de los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Gerencia y hacer las recomendaciones pertinentes al Consejo de Administración; xiv) Formular el informe anual sobre la política de remuneración de los miembros del Consejo de Administración y la política de remuneración de la Alta Gerencia; xv) Apoyar al presidente del Consejo de Administración en la realización de la evaluación anual de dicho órgano, revisar los resultados del proceso y formular sugerencias para el mejor funcionamiento del mismo; xvi) Conocer y evaluar las propuestas de la Alta Gerencia con relación a la política de recursos humanos de la sociedad e informar al consejo de administración con anterioridad a su aprobación; y xvii) Conocer las modificaciones de las estructuras organizacionales desde el nivel gerencial en adelante y recomendar cambios al Consejo de Administración.

### Comité de Riesgos

**Propósito General:** Asistir al Consejo de Administración en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos, sin perjuicio de lo dispuesto por la normativa especial vigente en materia de riesgos.



**Composición:**

<b>Titulares</b>	<b>Categoría</b>	<b>Suplente</b>
Miembro Externo Independiente o Patrimonial Sr. Omar D. Rojas Santiago	Presidente	-
Miembro Externo Independiente o Patrimonial Sra. Aynek C. Romero Rivera	Miembro	-
Miembro Externo Independiente o Patrimonial Sr. Daniel E. Miladeh Jassir	Miembro	-
Gerente de Riesgo	Secretario (Con Voz y Sin Voto)	-

Invitado Permanente (Con Voz, Sin Voto):  
Gerente General de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A.

**Funciones:** i) Informar a la Asamblea de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia; ii) Proponer al Consejo de Administración la política de riesgos de la sociedad; iii) Revisar y evaluar la integridad y la adecuación de la función de gestión de riesgos de la sociedad; iv) Revisar la adecuación del capital económico y regulatorio, en los casos en que lo amerite cada empresa y su asignación a las distintas líneas de negocios o productos; v) Valorar sistemáticamente la estrategia y las políticas generales de riesgo en la sociedad, así como también los potenciales impactos de estos riesgos respecto a la solvencia de la entidad; vi) Analizar y valorar la gestión ordinaria del riesgo en la sociedad, en términos de límites de apetito de riesgo, capacidad de riesgo, grupo de riesgo, rentabilidad y capital en riesgo; vii) Analizar y evaluar los sistemas y herramientas de identificación y control de riesgos de la sociedad; viii) Formular las iniciativas de mejora que considere necesarias sobre la infraestructura y los sistemas internos de control y gestión de los riesgos; ix) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de normas de delegación para la aprobación de los distintos tipos de riesgos que correspondan asumir a éste o a otros niveles inferiores de la organización; x) Informar al Consejo de Administración sobre las operaciones que éste deba autorizar, cuando las mismas sobrepasan las facultades otorgadas a otros niveles de la sociedad; xi) A solicitud del Consejo de Administración, apoyar en lo relativo a las operaciones que éste deba autorizar por ley o por reglamento o disposición interna o externa; xii) Valorar y seguir las indicaciones formuladas por las autoridades supervisoras en el ejercicio de su función; xiii) Otras funciones dispuestas por normativa vigente en materia de riesgos; xiv) Al Consejo de Administración: informar sobre la exposición a los riesgos asumida por la entidad y sus resultados, reportar los análisis de la sensibilidad del valor de la entidad y de los resultados a las variaciones de los diferentes factores de riesgos, proponer para aprobación los límites en las exposiciones originadas por las operaciones de financiamiento e inversiones, por líneas de negocios y operaciones, en forma individual y consolidada, e informar sobre las medidas correctivas implementadas tomando en cuenta el resultado de las evaluaciones de los procedimientos de administración de riesgos, xv) Aprobar: la metodología para identificar, medir, monitorear, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgos de las líneas de negocios y operaciones, actuales y futuras, los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse

para llevar a cabo la medición, control y monitoreo de los riesgos, los excesos a los límites de exposición de los distintos tipos de riesgos y entre distintas unidades de negocios y las funciones del área de administración de riesgos; xvi) Dar seguimiento continuamente: a las políticas de riesgos y a los límites, al cumplimiento de objetivos, procedimientos y controles en la celebración de operaciones, así como de los límites de exposición de riesgos, a la adopción, implementación y comunicación de los planes de acción para eventos de contingencia por caso fortuito o fuerza mayor, que impidan el cumplimiento de los límites de exposición de riesgos establecidos, a las mejores prácticas en la materia de gestión de riesgos y mantener el compromiso de una mejoría constante; xvii) Revisar y asignar capital económico y regulatorio a las distintas líneas de negocio y/o productos; xviii) Velar por el impacto de las operaciones sobre el nivel de solvencia y estabilidad de la institución; xix) Analizar y evaluar los sistemas y herramientas de control de los riesgos de la institución; xx) Formular iniciativas de mejora sobre la estructura organizacional, infraestructura y recursos tecnológicos que soporta el sistema de Administración de riesgos; xxi) Conocer los informes anuales de las actividades de la gestión de riesgos realizadas en la empresa, para fines de presentación al Consejo; entre otras.

### Comité Cumplimiento PLAFT

Propósito General: Asesorar y apoyar al Consejo de Administración y la Gerencia General sobre la prevención del lavado de activos y el financiamiento al terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, así como en la supervisión del cumplimiento de las regulaciones, leyes aplicables, códigos de conducta y estándares de buenas prácticas, a fin de asegurar el cumplimiento de las regulaciones emitidas.

**Propósito General:** Asistir al Consejo de Administración en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos, sin perjuicio de lo dispuesto por la normativa especial vigente en materia de riesgos.

### Composición:

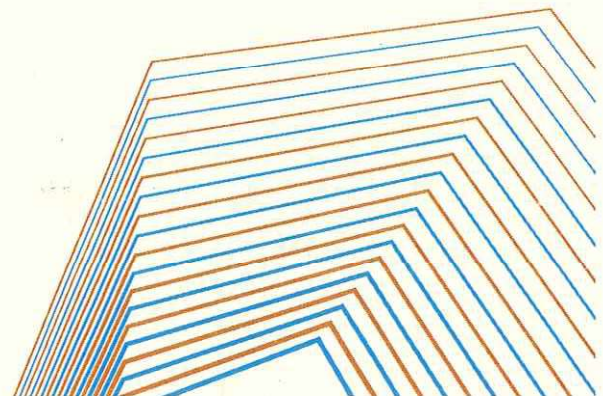
Titulares	Categoría	Suplente
Miembro del Consejo de Administración Sr. Fernando A. Mir Zuleta	Presidente	-
Gerente General	Miembro	-
Director Senior de Operaciones	Miembro	-
Gerente de Cumplimiento	Secretario (Con Voz y Sin Voto)	-
Invitado Permanente (Con Voz, Sin Voto): Director General de Cumplimiento del Banco de Reservas de la República Dominicana		

**Funciones:** i) Revisar periódicamente las políticas, procedimientos y controles aprobadas por el Consejo de Administración e implementados por el sujeto obligado para cumplir con las disposiciones para la prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, previstos en las leyes aplicables y del Reglamento R-CNMV-2018-12-MV, que regula la prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva en el mercado de valores dominicano; ii) Remitir y presentar al Consejo de Administración a través del presidente del Comité de Cumplimiento o, en su defecto, del secretario de dicho comité, las decisiones adoptadas de acuerdo a las actas de las reuniones celebradas por el Comité de Cumplimiento; iii) Realizar reuniones periódicas con el fin de revisar las diferencias que pudieron haberse presentado con relación a los procedimientos previamente aprobados y tomar las medidas y acciones correctivas de lugar; iv) Proponer al Consejo de Administración del sujeto obligado las medidas a aplicar a los fines de mitigar el riesgo de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva; v) Analizar las denuncias presentadas a través de los canales implementados por la entidad sobre la ocurrencia de conductas tipificadas como delitos comunicados a la Superintendencia, a fin de poder generar mecanismos de alertas y procedimientos que sirvan para futuras operaciones, incorporando en las políticas internas y en los programas de capacitación temas relacionados con los hechos denunciados, cuando aplique; vi) Decidir sobre el mantenimiento o desvinculación de un cliente sobre el cual se entienda que implica un alto grado de riesgo para el sujeto obligado; vii) Conocer las acciones disciplinarias en contra de los empleados del sujeto obligado, propuestas por el oficial de cumplimiento o el área de recursos humanos, por violación al Código de Ética o a las políticas y procedimientos para la prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva; viii) Determinar y establecer los aspectos de riesgo vinculados al lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva en las operaciones que ejecuta el sujeto obligado; y, ix) Verificar el cumplimiento y los resultados obtenidos de la aplicación de los programas de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva y control de cumplimiento normativo llevados a cabo por el sujeto obligado, para lo cual recibirá, como mínimo, informes cada cuatro (4) meses de parte del oficial de cumplimiento o ejecutivo de control interno, cuando aplique, sobre la ejecución de dichos programas.

## COMITÉS DE APOYO A LA ALTA GERENCIA

### Comité de Inversiones

**Propósito General:** Establecer las estrategias y lineamientos de inversión de cada fondo de inversión administrado, así como de las políticas, procedimientos y controles para dar seguimiento a que cada administrador de fondos de inversión ejecute debidamente las decisiones de inversión de los recursos de los fondos, así como de monitorear las condiciones del mercado.



**Composición:**

<b>Titulares</b>	<b>Categoría</b>	<b>Suplente</b>
Miembro del Consejo de Administración Sr. Fernando A. Mir Zuleta	Presidente	-
Miembro del Consejo de Administración Sr. Héctor Hernández Sainz	Miembro	-
Gerente General	Miembro	-
Gerente Administrador Fondos Financieros	Secretario (Con Voz y Sin Voto)	-

Invitados Permanentes (con voz, sin voto):  
 Director General de Tesorería del Banco de Reservas de la República Dominicana;  
 Director de Fondos Abiertos de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A.

**Funciones:** i) Establecer las estrategias y los lineamientos para la toma de las decisiones de inversión de los recursos del fondo de inversión sobre la base de las políticas de inversión establecidas en el reglamento interno, acogiéndose a los principios de autonomía, independencia y separación; ii) Analizar y aprobar las oportunidades de inversión propuestas, de acuerdo a los lineamientos y políticas de inversión del fondo de inversión de que se trate; iii) Verificar periódicamente que sus decisiones se ejecuten en las condiciones aprobadas; iv) Evaluar y aprobar el monto o porcentaje de los dividendos que serán distribuidos por el fondo de inversión a los aportantes, en el caso de los fondos de inversión cerrados; v) Rendir cuentas de sus actuaciones al consejo de administración de la sociedad administradora; vi) Aprobar las propuestas de las modificaciones a la política de inversión; vii) Supervisar la labor del administrador de fondos de inversión; y viii) Cualquier otra establecida en el reglamento interno y en el reglamento de funcionamiento general de los comités de inversiones de la sociedad administradora.

**Comité de Disciplina**

**Propósito General:** Conocer las infracciones en las que incurra el personal y aplicar las sanciones previamente establecidas, acorde a la magnitud de la infracción.

<b>Titulares</b>	<b>Categoría</b>	<b>Suplente</b>
Miembro del Consejo de Administración Sr. José M. Almonte Rodríguez	Presidente	-
Director General Legal del Banco de Reservas de la República Dominicana	Miembro	Representante Designado
Gerente General	Miembro	Representante Designado
Director Cultura y Clima Organizacional del Banco de Reservas de la República Dominicana	Secretario (Con Voz y Sin Voto)	-

**Funciones:** i) Conocer de las infracciones que cometa el personal; ii) Aplicar las sanciones de acuerdo a la infracción cometida; y iii) Velar porque se respete a plenitud el derecho de defensa, quedando facultado para decidir los asuntos sometidos a su conocimiento.

### Comité de Inversiones de Fondos No Financieros

**Propósito General:** Conocer y aprobar la colocación de los recursos de inversión de los fondos de inversión no financieros, así como establecer las estrategias y lineamientos de inversión del sector inmobiliario, manteniendo los niveles de riesgo, seguridad, liquidez y monitorear las condiciones del mercado inmobiliario, a fin de obtener la máxima rentabilidad, salvaguardando los intereses de la empresa.

#### Composición:

Titulares	Categoría	Suplente
Miembro del Consejo de Administración Sr. Fernando A. Mir Zuleta	Presidente	-
Miembro del Consejo de Administración Sr. Omar D. Rojas Santiago	Miembro	-
Miembro del Consejo de Administración Sr. Héctor Hernández Sainz	Miembro	-
Gerente General	Miembro	-
Experto Externo del Sector Inmobiliario Sr. Mélido Marte	Miembro	-
Gerente Administrador Fondos No Financieros	Secretario (Con Voz y Sin Voto)	-

Invitados Permanentes (con voz, sin voto):

Director de Fondos Cerrados de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A.  
Subadministrador Empresas Subsidiarias del Banco de Reservas de la República Dominicana.

**Funciones:** i) Establecer las estrategias y los lineamientos para la toma de las decisiones de inversión del sector inmobiliario; ii) Analizar y aprobar las oportunidades de inversión propuestas, de acuerdo a los lineamientos y políticas de inversión de los fondos no financieros; iii) Rendir cuentas de sus inversiones al consejo de administración de la sociedad administradora; iv) Verificar periódicamente que sus decisiones se ejecuten en las condiciones aprobadas; v) Supervisar la labor del administrador de fondos de inversión no financieros; vi) Aprobar los lineamientos que normen los criterios para la toma de las decisiones de inversión de los recursos no financieros de AFI Reservas, sobre la base de las políticas de inversión establecidas en los reglamentos internos de la institución y lo definidos por los Organismos Reguladores; vii) Aprobar las propuestas de las modificaciones a la política de inversión; viii) Conocer y aprobar la colocación de los recursos de inversión de los fondos de inversión del sector inmobiliario, considerando la posición de liquidez y políticas de inversión establecida; ix) Adoptar las estrategias y/o lineamientos de

inversión acogiéndose a los principios de autonomía, independencia, y separación; x) Evaluar y dar seguimiento a los activos que integran el portafolio de inversión no financiero de la empresa; xi) Monitorear y evaluar las condiciones de mercado; y xii) Proponer al Consejo de Administración los límites de inversión, en cuanto al sector inmobiliario, emisor y riesgo.

### Comité Administrativo

**Propósito General:** Conocer y decidir sobre aspectos administrativos, técnicos y financieros, conforme a los lineamientos, normativas y regulaciones aplicables, asegurando el cumplimiento de las buenas prácticas, a fin de garantizar el buen funcionamiento de la sociedad, así como el logro de los objetivos establecidos.

#### Composición:

Titulares	Categoría	Suplente
Gerente General	Presidente	Representante Designado
Director Senior de Operaciones	Miembro	Representante Designado
Director Planificación Estratégica y Finanzas del Banco de Reservas de la República Dominicana	Miembro	-
Gerente de División Gestión Empresas Subsidiarias Del Banco de Reservas de la República Dominicana	Miembro	-
Gerente de Contabilidad	Miembro	Representante Designado
Gerente Administrativo	Secretario (Con Voz, y Sin Voto)	Representante Designado

Invitado Permanente (con voz, sin voto)  
Gerente Control Interno de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A.

**Funciones:** i) Conocer y decidir sobre las solicitudes de adquisiciones de bienes y servicios que conlleven gastos o inversiones en activos fijos, herramientas tecnológicas, así como la venta de mobiliario, equipos de oficina y de transporte depreciados y descargado u otros, por montos desde RD\$200,000.01 hasta RD\$1,000,000.00. A partir de este monto, se debe presentar ante el Consejo de Administración de la Empresa, previa ratificación por el Comité Administrativo Ampliado Empresas Subsidiarias del Banco de Reservas; ii) Conocer todas las solicitudes de servicios de consultoría que se requieran en la Institución y decidir la selección y contratación hasta su límite de aprobación. Las solicitudes que excedan su límite de aprobación deberán remitirse para aprobación del Consejo, previa ratificación del Comité Administrativo Ampliado Empresas Subsidiarias del Banco de Reservas; iii) Decidir sobre las actividades de entrenamiento cuyos costos sobrepasen las partidas contempladas en el Presupuesto; iv) Recomendar políticas que contribuyan a controlar gastos, compra de bienes y contratación de servicios; y v) Analizar y decidir o tramitar según aplique, sobre cualquier otro punto que tenga incidencia sobre aspectos de índole administrativo, técnico o financiero.

## Comité Gobierno de Procesos

(Dejado sin efecto mediante la Primera Resolución adoptada por el Consejo de Administración de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., en reunión celebrada en fecha 8 del mes de mayo del año 2023)

**Propósito General:** Aprobar los macroprocesos, procesos y subprocesos, asegurando que los mismos estén alineados a la estrategia de la Sociedad, a fin de aumentar su eficiencia operacional y recomendar controles para mitigar los riesgos de alto nivel en los procesos.

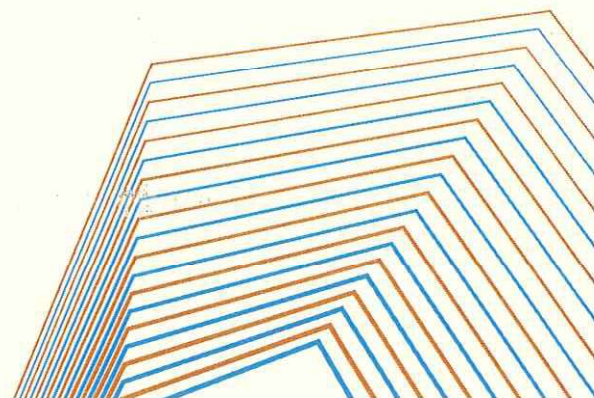
### Composición:

Titulares	Categoría	Suplente
Gerente General	Presidente	Representante Designado
Gerente de Riesgo	Miembro	Representante Designado
Director Control Interno Empresas Subsidiarias del Banco de Reservas de la República Dominicana	Miembro	Representante Designado
Director Administrativo y Operaciones	Miembro	Representante Designado
Gerente de Cumplimiento	Miembro	Representante Designado
Gerente de Procesos Empresas Subsidiarias del Banco de Reservas de la República Dominicana	Secretario (Con Voz y Sin Voto)	Representante Designado

Invitados Permanentes (Con Voz, Sin Voto):

Gerente Control Interno de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A.  
Director de Auditoría Empresas Subsidiarias del Banco de Reservas de la República Dominicana

**Funciones:** i) Definir los dueños de los macroprocesos; ii) Definir las políticas de proceso; iii) Solicitar la creación y eliminación de macroprocesos, así como la actualización de procesos que impacten la estrategia de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas; iv) Analizar los conflictos generados por las definiciones y los atributos de procesos; v) Evaluar los resultados de la eficiencia operacional de los procesos; vi) Aprobar las estrategias y tácticas para aumentar la eficiencia operacional de los procesos; vii) Recomendar controles para mitigar los riesgos de alto nivel en los procesos; y viii) Velar que los objetivos estratégicos de la entidad estén alineados en los procesos.



### 3.12 Actividades de los Comités del Consejo de Administración:

Número de reuniones y resumen de los principales temas tratados durante el ejercicio, siempre que dichos temas no se reputen confidenciales o reservados

Amparado en los reglamentos internos competentes y la normativa vigente, el Consejo de Administración tiene la facultad de crear comités especializados, subordinados a este órgano de decisión, con la finalidad de aumentar la eficacia y profundizar en determinadas áreas de la organización.

Dichos Comités han conocido asuntos de su competencia, conforme lo señalado a continuación:

#### **Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio**

- **Número de Reuniones:** cuatro (4) sesiones.
- **Principales temas tratados:** i) Supervisión realizada a las remisiones de informaciones financieras de la Sociedad; ii) Supervisión del funcionamiento, veracidad e integridad del contenido de la página web y mecanismos de difusión de información de AFI Reservas, S. A.; iii) Estatus del seguimiento, al cumplimiento del Código de Ética y Normas Internas de Conducta de AFI Reservas, S. A.; iv) Seguimiento a la eficacia de la línea de denuncia anónima de AFI Reservas, S. A.; v) Resultado del proceso de inspección realizada por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana a AFI Reservas, S. A., y sus Fondos administrados; vi) Seguimiento sobre los planes de acción de la inspección ordinaria realizada por la SIMV; vii) Conocimiento de resultados de las auditorías realizadas; viii) Conocimiento Auditoría PLAFT 1er semestre 2023, AFI Reservas, S. A.; ix) Inicio de la Auditoría PLAFT segundo semestre 2023; x) Revisión del Plan Anual de Control Interno correspondiente al período 2023.

#### **Comité de Nombramientos y Remuneraciones**

- **Número de Reuniones:** cinco (5) sesiones.
- **Principales temas tratados:** i) Acciones de personal, y ii) Modificación de Estructura Organizacional de la Empresa AFI Reservas, S. A.;

#### **Comité de Riesgos**

- **Número de Reuniones:** doce (12) sesiones.
- **Principales temas tratados:** i) Resumen mensual variables económicas, ii) Evolución de los patrimonios, rendimiento de los fondos y concentraciones de los clientes, iii) Garantía de riesgo de gestión de los fondos administrados, iv) Riesgo de Liquidez (Porcentaje de liquidez de los fondos), v) Activos de alta calidad al total de activos, vi) Riesgo de crédito emisor de los fondos administrados, (Inversiones en los bancos de acuerdo al límite de inversión de los fondos abiertos, Inversiones en los bancos de acuerdo al límite de inversión de los fondos cerrados, Composición de los portafolios de los fondos y de AFI Reservas, y Límites de concentración por instrumentos, por emisor y calificación de riesgo), Reclasificación portafolios a costo amortizado de los fondos Quisqueya, Bohío y Larimar vii) Riesgo de mercado (Duración, Valor en Riesgo, Análisis de Sensibilidad y DVo1), viii) Fondo Cerrado Inmobiliario Reservas I, ix) Fondo Cerrado de Desarrollo Reservas I, x) Fondo Cerrado Inmobiliario Reservas II; xi)

Fondo Cerrado de Desarrollo Reservas USD II., xii) Riesgos operacionales, xiii) Matriz de riesgos y controles, entre otros.

### **Comité Cumplimiento PLAFT**

• **Número de Reuniones:** siete (7) sesiones

• **Principales temas tratados:** i) Presentación para fines de conocimiento, los reportes mensuales bajo la responsabilidad del Departamento de Cumplimiento de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S.A; ii) Presentación para fines de conocimiento, la participación por tipo de clientes durante de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., iii) Presentación para fines de conocimiento, los resultados de la ejecución del Programa de Cumplimiento; iv) Presentar para fines de aprobación, propuesta de Programa Anual de Cumplimiento 2023; v) Presentación para fines de conocimiento, los resultados del Informe Semestral Sobre Riesgo PLAFT de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A.; vi) Presentación para fines de conocimiento, los resultados del informe de auditoría interna al programa de prevención del lavado de activos; vii) Presentación para fines de conocimiento, informe de métodos y procedimientos aplicados para la prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva correspondiente al año dos mil veintidós (2022); viii) Presentar para fines de conocimiento, Resultados de evaluación de Riesgo de Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo Reservas I; ix); Presentación para fines de conocimiento, los resultados del Informe de Inspección Ordinaria; x) Presentación para fines de conocimiento, los resultados del informe de Auditoría Externa de Prevención de Lavado de Activos año dos mil veintidós (2022); xi) Presentación para fines de conocimiento, los resultados del informe sobre autoevaluación Anual del Nivel de Cumplimiento del Programa LA FT año 2022; xii) Presentación para fines de aprobación, las modificaciones realizadas al Manual de Políticas de PLAFT; xiii) Presentación para fines de aprobación, las modificaciones realizadas al Manual de Políticas de Matriz de Riesgo PLAFT; xiv) Presentación para fines de aprobación, las modificaciones realizadas al formulario Matriz de Riesgo Clientes; xv) Presentación para fines de aprobación, las modificaciones realizadas al formulario Matriz de Riesgo Relacionado Comercial, entre otros.

### **3.13 Información sobre la realización de los procesos de evaluación del Consejo de Administración, Comités y de la Alta Gerencia:**

Los artículos 30, 31 y 32 del Reglamento Interno del Consejo de Administración de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., versan sobre la Evaluación, Inducción y Capacitación de los miembros del Consejo de Administración, Comités de Apoyo al Consejo y Alta Gerencia:

**Artículo 30: Evaluación.**

El Consejo, sus miembros y Comités de Apoyo deben evaluarse, al menos, una (1) vez cada año. Esta evaluación puede ser realizada internamente o por un tercero experto, bajo criterios y metodologías generalmente utilizadas para este tipo de proceso. Mediante esta evaluación el Consejo debe valorar la calidad de sus trabajos, la eficiencia y eficacia de su funcionamiento, la razonabilidad de las normas internas y sus reglas, así como el desempeño tanto del Consejo como órgano colegiado, como de cada uno de sus miembros y de los Comités de apoyo. Asimismo, la evaluación debe abarcar el cumplimiento de las normas de gobierno corporativo, incluyendo este Reglamento Interno. En estas evaluaciones debe considerarse como mínimo, el tiempo de servicio de cada miembro, la cantidad de Comités en los que participa, la participación y asistencia en las reuniones y los aportes, dedicación y rendimiento.

30.1. Una descripción del método de evaluación determinado o aprobado por el Consejo debe incluirse en el Código de Gobierno Corporativo de la Sociedad, así como una explicación del proceso y los resultados de cada ejercicio en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, de conformidad con las reglas que apliquen al respecto.

30.2. El Consejo debe conocer los resultados de la evaluación dentro del plazo no mayor de noventa (90) días calendario de su realización, y tomar las medidas necesarias para que los hallazgos o recomendaciones que se deriven, de haberlos, sean implementados u observados en el futuro.

30.3. El Consejo, en caso de que lo considere pertinente, puede reglamentar el proceso de evaluación periódica del Consejo, sus miembros y Comités de apoyo, con condiciones o criterios adicionales a los previstos en este Reglamento Interno.

30.4. El Consejo tiene la obligación de aprobar una política o norma interna para la evaluación anual del principal ejecutivo de la Sociedad y de la alta gerencia. Este proceso de evaluación debe fundamentarse en alguna metodología generalmente aceptada. Sus resultados deben ser conocidos por el Consejo, quien debe tomar las medidas que considere pertinentes de resultar necesario.

**Artículo 31: Inducción.**

El Consejo debe aprobar y mantener actualizado un programa o plan de inducción dirigido a los nuevos miembros del Consejo de Administración que ingresen, con el objeto de que puedan conocer las características esenciales de la Sociedad. Sin que sea limitativo, este programa debe contener al menos la siguiente información de la Sociedad: i) información sobre la estructura interna, incluyendo la del grupo societario del que forme parte, en caso de que aplique; ii) información sobre el sistema de gobierno corporativo, incluyendo la composición y funcionamiento de órganos de administración, el Código de Gobierno Corporativo, el Código de Ética y la Política de Conflictos de Intereses; iii) información sobre el desempeño y situación financiera de los últimos tres (3) ejercicios, y del ejercicio en curso; iv) información sobre los principales hallazgos de auditoría externa e interna, así como de las supervisiones de los entes reguladores; v) información sobre el sistema de gestión de riesgos, apetito de riesgos y gestión de los diferentes riesgos, incluyendo cumplimiento regulatorio y prevención del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo; vi) información sobre el sistema de transparencia e información y el manejo de información privilegiada; y, vii) información sobre los criterios y acciones de relación con partes interesadas (stakeholders).

31.1. El programa o plan de inducción debe incluir, en adición a la entrega de la información y datos indicados, sesiones de formación e información al respecto, que cubran al menos seis (6) horas. El cumplimiento del programa o plan debe ser tomado en consideración en la evaluación de los miembros a los que aplique. El Consejo puede aprobar una política particular sobre inducción de sus miembros.

### **Artículo 32: Capacitación.**

El Consejo debe aprobar cada año un plan anual de capacitación o formación dirigido a sus miembros, con el objeto de mantenerlos actualizados y/o profundizar sus conocimientos sobre las áreas y temas más relevantes para la Sociedad y para el efectivo funcionamiento y logro de objetivos del Consejo.

32.1. El plan anual debe abordar los temas relevantes para los miembros al momento de su aprobación y ejecución. Las jornadas de capacitación deben priorizar la participación de expertos externos a la Sociedad. En todo caso, para su elaboración debe tomarse en consideración los siguientes tópicos: i) gobierno corporativo; ii) regulación y legislación del mercado financiero, en especial nueva normativa; iii) gestión integral de riesgos; iv) análisis financiero; v) capital humano; vi) estrategia y desarrollo de productos y mercados; vii) tecnología e información; viii) auditoría externa e interna; ix) cumplimiento normativo y prevención del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva; y, x) responsabilidad social. Para la elaboración del plan también se debe tomar en consideración los resultados de las evaluaciones anuales a los miembros del Consejo, de forma que se puedan cubrir necesidades de profundización sobre ámbitos o temas relevantes reflejados por los propios miembros o el conjunto de estos.

32.2. El Consejo debe dejar constancia de la aprobación del plan y su ejecución. A su vez, las capacitaciones deben constar en los expedientes de los miembros y ser tomadas en consideración en la evaluación anual de estos. Las evidencias de las capacitaciones deben estar a disposición de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV). El Consejo debe establecer un mecanismo de evaluación de los resultados de las capacitaciones, que puede incluirse en el proceso anual de evaluación del Consejo previsto en este Reglamento Interno. El Consejo puede aprobar una política particular sobre capacitación de sus miembros.

### **3.14 Información sobre los miembros del Consejo de Administración que cuenten con cargos dentro de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., detallando de manera precisa los datos siguientes: i) Sus relaciones con los accionistas con participación significativa, y, ii) Mencionar la existencia de vinculación con otro miembro del Consejo de Administración, si lo hubiera:**

Durante el período presentado en este Informe, Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., no cuenta con miembros del Consejo de Administración con cargos dentro de la Sociedad.



IV.  
Sobre la Asamblea  
General de Accionistas.



#### 4.1 Señalar cómo se han cumplido durante el ejercicio, los derechos de los accionistas de voto, de recibir información, a percibir los dividendos, derechos de preferencia, sobre los activos, entre otros, cuando aplique.

Según los Estatutos Sociales de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., los derechos y deberes de los accionistas son:

**Artículo 11:** Derechos de los Accionistas. Los derechos y obligaciones adheridos a cada acción siguen al título en cualquier mano en que se encuentren. Las acciones confieren a su propietario, entre otros, los derechos siguientes: a) Participar proporcionalmente en el reparto de los beneficios sociales, así como del activo social, del capital, fondos de reservas y en el patrimonio resultante de la liquidación y en los demás casos establecidos por la Ley y los presentes Estatutos Sociales; b) El de suscripción preferente y proporcional en la emisión de nuevas acciones, y de igual forma, adquirir las acciones puestas en ventas por la Sociedad y por los demás accionistas, salvo disposición estatutaria en contrario; c) Participar con derecho a voz y voto en las Asambleas Generales, en las consultas escritas y en los acuerdos de socios de conformidad con lo estipulado en la Ley de Sociedades y en los presentes Estatutos Sociales; d) Elegir y ser elegido. Cada acción da derecho a un voto, salvo el caso de la Asamblea General Constitutiva, en la cual ningún accionista tendrá más de diez (10) votos independientemente de la cantidad de acciones que posea en el capital social. En adición, el derecho al voto tendrá las limitaciones previstas por la Ley y los presentes Estatutos Sociales y puede ser público o secreto de acuerdo con la decisión que al respecto tome la Asamblea; y e) Obtener información societaria y financiera, así como examinar los libros y documentos sociales, de acuerdo con la Ley y los presentes Estatutos Sociales, ceder o transmitir sus acciones de acuerdo con lo establecido en la Ley y en los presentes Estatutos Sociales.

**Artículo 12:** Obligaciones de los Accionistas. Sin perjuicio de cualquier otra disposición legal o estatutaria, los accionistas tienen las obligaciones siguientes: a) Pagar íntegramente las acciones suscritas; y b) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la Ley, de los presentes Estatutos Sociales, de las resoluciones de las Asambleas Generales y el Consejo de Administración.

#### 4.2 Medidas adoptadas durante el ejercicio social culminado al treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023) para fomentar la participación de los accionistas:

Durante el período terminado el treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023) no fue necesario adoptar medidas para fomentar la participación de los accionistas debido a que estos participaron activamente en las Asambleas realizadas.

#### 4.3 Número de las solicitudes y materias sobre las que los accionistas han requerido información a la sociedad:

Durante el período presentado en este Informe, los accionistas de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., no requirieron solicitudes de información.



## V. Sobre Conflictos de Interés y Operaciones con Partes Vinculadas.

### 5.1 Resumen de las atribuciones del Consejo de Administración sobre operaciones con vinculadas y situaciones de conflictos de interés:

En adición a las previsiones establecidas en los Estatutos Sociales, se considera conflicto de interés, cualquier situación a consecuencia de la cual una persona física o jurídica, pueda obtener ventajas o beneficios, para sí, o para terceros, y que afecte su independencia al momento de la toma de decisiones. El Consejo de Administración y sus miembros se encuentran en todo momento obligados a respetar y hacer prevalecer los intereses de las partes interesadas, en particular los de sus clientes, sobre los intereses propios y de sus partes vinculadas.

El Manual de Políticas con Partes Vinculadas de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., establece dentro de sus generalidades lo siguiente:

El Consejo de Administración de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., debe:

- Revisar y orientar la estrategia de la Sociedad, mediante la respectiva aprobación del plan estratégico, incluyendo los principales planes de actuación, la política de riesgos, inversiones de operaciones con partes vinculadas, conflictos de interés, evaluación, los presupuestos anuales, el establecimiento de objetivos en materia de resultados y la supervisión de los desembolsos de capital, las adquisiciones y desinversiones de mayor cuantía.
- Controlar y solucionar conflictos potenciales de interés entre los principales ejecutivos, miembros del Consejo de Administración y accionistas, incluida la utilización indebida de los activos de la Sociedad y los abusos en operaciones de partes vinculadas, conforme a la Ley núm. 249-17 del Mercado de Valores, los Estatutos Sociales y las normas internas de AFI Reservas
- Aprobar por los medios que disponga la SIMV, un informe anual de Gobierno Corporativo. Dicho informe debe considerarse de carácter público e incluir el contenido mínimo requerido en la normativa vigente establecida por el órgano superior.

## 5.2 Detalles de las operaciones materiales realizadas con personas vinculadas y las condiciones de estas:

Durante el período terminado al treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., no realizó operaciones con personas vinculadas.

## 5.3 Conflictos de interés presentados durante el ejercicio y la actuación de los Miembros del Consejo de Administración y del Ejecutivo Principal, así como la forma en la cual fue manejado el conflicto:

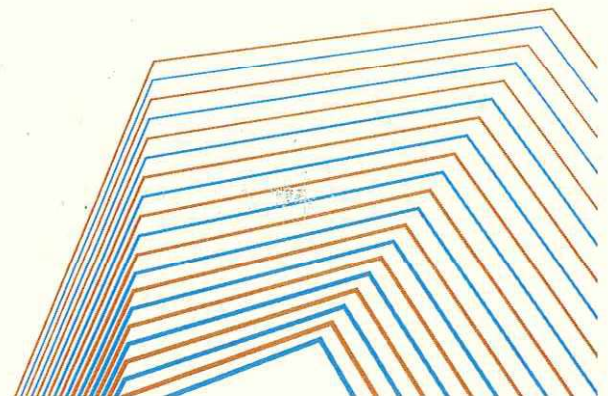
Durante el período terminado al treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), en Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., no surgieron conflictos de interés.

## 5.4 Situaciones de conflicto de interés en que se encuentren los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Gerencia entendidas como aquellas que obligarían al afectado a abstenerse de participar en una reunión o de emitir su voto:

Durante el período terminado al treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), en Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., no se han materializado conflictos de interés entre los miembros del Consejo de Administración, así como de la Alta Gerencia, donde se vea afectado su participación o voto durante una reunión.

## 5.5 Detalle de la información proporcionada a la Asamblea de Accionistas respecto a la pérdida de independencia de un Consejero en ejercicio, en caso de aplicar:

Durante el período terminado al treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), en Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., no se ha materializado una pérdida de independencia de un Consejero en ejercicio.





## VI. Sobre Sistemas Control y Gestión de Riesgos de la Sociedad.

### 6.1 Explicación del sistema de control interno de la sociedad y sus modificaciones durante el ejercicio social culminado al treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023):

Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., está comprometida con la ejecución eficaz, ética y transparente de sus funciones en cumplimiento con las regulaciones vigentes aplicables y con base en la adopción de mejores prácticas. Es supervisada por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV), la cual, como organismo autónomo y descentralizado del Estado, tiene el objeto de promover un mercado de valores ordenado, eficiente y transparente, proteger a los inversionistas, velar por el cumplimiento de la Ley, y mitigar el riesgo sistémico, mediante la regulación y la fiscalización de las personas físicas y jurídicas que operan en el mercado de valores. Internamente, la Sociedad está sujeta a la supervisión de: i) El Consejo de Administración; ii) Los Comités de Apoyo al Consejo de Administración; iii) El Comisario de Cuentas; iv) Los Auditores Internos Corporativos; v) Las áreas de Riesgo, Cumplimiento y Control Interno; y vi) Externamente por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) y los Auditores Externos.

### 6.2 Descripción de la política de riesgos y su aplicación durante el ejercicio:

En cuanto al sistema de control de riesgo, el órgano responsable de su elaboración y ejecución es el Comité de Riesgos y la Gerencia de Riesgo de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A..

Las políticas de riesgos de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., se encuentran establecidas en el Manual de Análisis de Riesgo y en el Manual de Procesos de Administración de Riesgos, elaborados por el Gerente de Riesgo junto con la Dirección General de Procesos y Aseguramiento de la Calidad (DGPAC) del Banco de Reservas de la República Dominicana, y aprobados por el Comité de Riesgos de la empresa. Dichos documentos están basados en la Norma sobre Gestión de Riesgos para los Intermediarios de Valores y las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión (R-CNV-2015-35-MV), la Ley núm. 249-17 del Mercado de Valores, el Reglamento de Aplicación para Sociedades Administradoras de Fondos de Inversiones (R-CNMV-2019-28-MV) y los reglamentos de aplicación de cada uno de los fondos administrados.

Nuestras políticas están diseñadas en base a lo siguiente: i) Supervisar y medir el riesgo de concentración de aportantes, emisores, tipos de monedas, categorías e instrumentos de inversión y su impacto en la liquidez de los fondos; ii) Supervisar y medir el riesgo operacional y de continuidad de negocios; y iii) Supervisar y medir riesgo de mercado y riesgo sistémico: su impacto en cada uno de los fondos.

Por igual para lograr las metas expuestas en los Manuales de Análisis de Riesgo y el Manual de Procesos de Administración de Riesgo, se procede a definir el propósito y alcance. Estos se encuentran parametrizados según los niveles límites de aceptación de cada categoría en la matriz de riesgo.

Propósito: Identificar los diferentes riesgos que afecten a la empresa, planificando estrategias de administración y estableciendo límites operativos con el objetivo de disminuir los impactos negativos en los beneficios de la empresa.

Alcance: Desde que se definen los parámetros y niveles de aceptación hasta el monitoreo de los riesgos.

El Manual de Gestión de Riesgo analiza los planes de mitigación y supervisión de riesgo identificados, divididos en 2 categorías y en 1 subcategoría de actividades:

- **Políticas de Proceso:** Esta se divide en 6 numerales. Las mismas aplican un formato de tablero de mando, que se divide en criterios que se ponderan de forma porcentual sobre la distribución del valor nominal, en caso de ser mixtos (cualitativos y cuantitativos), y por categorías, en caso de ser puramente cualitativo.

- **AF-E-GR-AR-001:** Aplicados para inversiones de los fondos administrados por AFI Reservas, S. A., para instituciones financieras y no financieras de origen gubernamental y según el tipo de moneda. Este aplica el tablero de mando según el emisor y el tipo de instrumento.

- **AF-E-GR-AR-002:** Subdivide las inversiones en emisores e instrumentos según el nivel de riesgo aplicando una metodología de máximos y mínimos, según la calificación de riesgo.

- **AF-E-GR-AR-003:** Aplicados para inversiones de los fondos administrados por AFI Reservas, S. A., para instituciones financieras y no financieras de origen privado y mixto. Este aplica el tablero de mando según el emisor y el tipo de instrumento.

- **AF-E-GR-AR-004:** Define los parámetros para la duración máxima y mínima en años por cada uno de los fondos administrados.

- **AF-E-GR-AR-005:** Define los parámetros a usar en la prueba de estrés/VaR.

- **AF-E-GR-AR-006:** Define la concentración mínima y máxima de la cantidad del patrimonio a invertir por fondos según la calificación de riesgo del emisor y tipo de instrumento en el portafolio.

**Tablero de Mando y Semáforo de Riesgo:** El semáforo de riesgo está basado en la política de tablero de mandos, toma los valores y parámetros de este y los expresa en colores según el nivel de concentración. Este nivel de concentración se divide en los siguientes:

- **Óptimo (%) o verde:** el nivel óptimo es el deseado para cada categoría.
- **Aceptable (%) o amarillo:** es una alarma que indica que sigue cerca de los niveles deseados, que sigue siendo controlable pero que deben tomarse decisiones de ajustes.
- **Alerta (%) o rojo:** en este nivel se deben tomar decisiones de ajustes inmediatas.
- **Tolerancia:** los días máximos aceptados para realizar cualquier ajuste.

### 6.3 Factores de riesgo en balance y fuera de balance y materialización de riesgos durante el ejercicio:

Los principales riesgos que, en caso de materializarse, pueden afectar negativamente el rendimiento de la empresa son:

- **Riesgo de liquidez:** se define como la probabilidad de que una entidad enfrente escasez de fondos para cumplir sus obligaciones, lo cual conllevaría a la necesidad de conseguir recursos alternativos o vender activos en condiciones desfavorables.
- **Riesgo de mercado:** es aquel que podría ocasionar al participante experimentar deterioro en la valorización de las inversiones o aumento en los pasivos, ocasionado por movimientos en los precios.
- **Riesgo operativo:** es la pérdida potencial por errores o deficiencias en los controles internos durante el proceso de transacciones.
- **Riesgo de crédito:** es el riesgo asociado con la posibilidad de quiebra de la contraparte responsable de una obligación financiera. Se refiere a la pérdida que pudiera sufrir el fondo de inversión, en caso de que alguna contraparte incumpliese en sus obligaciones contractuales de pago, resultando en una pérdida financiera para el mismo.
- **Riesgo Operacional:** Es la posibilidad de sufrir pérdidas debido a la falta de adecuación o a fallos de los procesos internos, personas, tecnología, o bien a causa de eventos externos. Este riesgo incluye el riesgo legal, pero excluye el riesgo estratégico y reputacional.
- **Riesgo Legal:** Es la posibilidad de que se presenten pérdidas o contingencias como consecuencia de fallas en contratos y transacciones que pueden afectar el funcionamiento o la condición de una Entidad, derivadas de error, dolo, negligencia o imprudencia en la concertación, instrumentación, formalización o ejecución de contratos y transacciones. El riesgo legal surge también de incumplimientos de las leyes o normas aplicables.
- **Riesgo Estratégico:** Son aquellos riesgos que afectan a la estrategia de una entidad o a los objetivos estratégicos de una empresa.

- **Riesgo Reputacional:** Es la posibilidad de sufrir una reducción en ingresos o sufrir pérdidas en el capital, de manera presente o anticipada, a causa de la percepción adversa que podrían tener de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., Reservas sus contrapartes, clientes, inversionistas potenciales, reguladores o la opinión pública de manera general, a causa de fallas en los sistemas de Gestión Integral de Riesgos, decisiones estratégicas controversiales, inadecuación en los productos o servicios ofertados, relación con los clientes, falta de ética, inadecuación en las políticas del gobierno corporativo, responsabilidad en general u otras.
- **Riesgo inherente:** Es aquel que por su naturaleza no se puede separar de la situación donde existe. Es el riesgo propio de cada actividad, sin tener en cuenta el efecto de los controles.
- **Riesgo Residual:** Es el nivel resultante de riesgo después de aplicar controles para la mitigación del riesgo inherente.

## 6.4 Planes de mitigación y supervisión para los principales riesgos identificados por Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A.:

El Manual de Gestión de Riesgos analiza los planes de mitigación y supervisión de riesgo identificados, divididos en 2 categorías y 1 subcategoría de actividades:

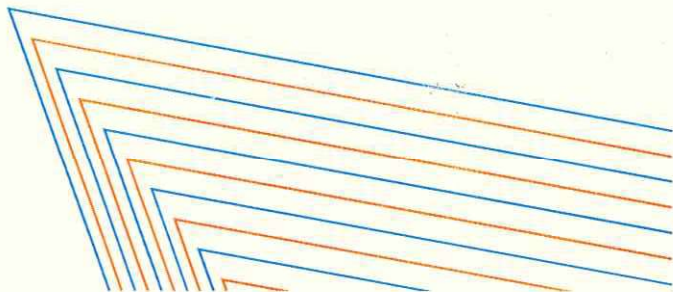
Políticas de Proceso: Definidas en el inciso 6.2 de este informe.

**A) Reglas de Negocio:** Son aquellas que son diferidas de las políticas y estas tienen como fin analizar diversos puntos que no están de forma detallada en las políticas de procesos, entre las que se encuentran:

**B) Revisar requerimiento:** Este se basa en revisar el reporte de actividades diarias e identificar el encargado de proceso. De esta información se procede a agrupar los datos para después ser analizados.

**C) Calcular materialidad:** Este se basa en el cálculo de la tabla de mandos, su representación en el semáforo, el cálculo de la variación de rendimientos, patrimonio, aportantes, valor de cuotas y liquidez. Por igual, se elabora el plan estratégico y de continuidad, así como cualquier evaluación requerida que conlleve un análisis de riesgo.

**D) Evaluar riesgo:** En este inciso se aplica el Valor en Riesgo (VaR, por sus siglas en inglés), como medida de análisis de riesgo de mercado, la comparación de los temas pendientes y aplicados, y la comparación de los resultados con los planes estratégicos y de continuidad.



## VII. Sobre Participantes del Mercado de Valores Integrados en un Grupo Financiero.

Conforme lo establecido en el artículo 3, numeral 14, de la Ley núm. 249-17, sobre el Mercado de Valores, y a sus efectos regulatorios, Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., forma parte de un Grupo Financiero, como efecto de compartir control por propiedad con otras empresas por intermedio de una misma casa matriz.

### 7.1 Miembros del Consejo de Administración o de la Alta Gerencia de la Sociedad Controladora del Grupo Financiero que se integran en el Consejo de Administración del participante del Mercado de Valores:

Miembros	Cargo en Banco de Reservas de la República Dominicana	Cargo en Tenedora Reservas, S. A.
Fernando A. Mir Zuleta	Dirección General Senior Estrategia, Finanzas e Inteligencia Comercial	-
José M. Almonte Rodríguez	Subadministración Administrativa	-

### 7.2 Detalle de las operaciones materiales entre el participante del Mercado de Valores y la Sociedad Controladora y otras empresas del Grupo Financiero:

En fecha veintitrés (23) del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019), se suscribió el Convenio de Servicios entre el Banco de Reservas de la República Dominicana y Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., y en años posteriores, se firmaron distintos addendum al mismo, siendo el más reciente en fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), donde esta última contrata los servicios del Banco de Reservas de la República Dominicana para que, a través de su estructura organizacional y con los recursos humanos y tecnológicos que dispone, provea de los servicios siguientes a Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A.; i) Auditoría Corporativa, ii)

Secretaría General Corporativa, iii) Contabilidad Corporativa, iv) Capital Humano, v) Mercadeo, vii) Procesos y Aseguramiento de la Calidad y Tecnología, viii) Control Interno Corporativo, ix) Ciberseguridad, x) Planificación Estratégica, xi) Relaciones Públicas, xii) Proyectos, xiii) Inteligencia Estratégica, xiv) Cumplimiento y Gobierno Corporativo, xv) Legal, xvi) Riesgos, xvii) Seguridad, xviii) Normalización de Crédito (Bienes Adjudicados), xix) Tesorería, y xx) Operaciones.

Dicho convenio y sus addendum contienen en su efecto las obligaciones y prohibiciones de ambas partes en cuanto a confidencialidad, costo de los servicios, duración del contrato, responsabilidad laboral y demás factores que pudieran incidir en las operaciones de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., y el Banco de Reservas de la República Dominicana.

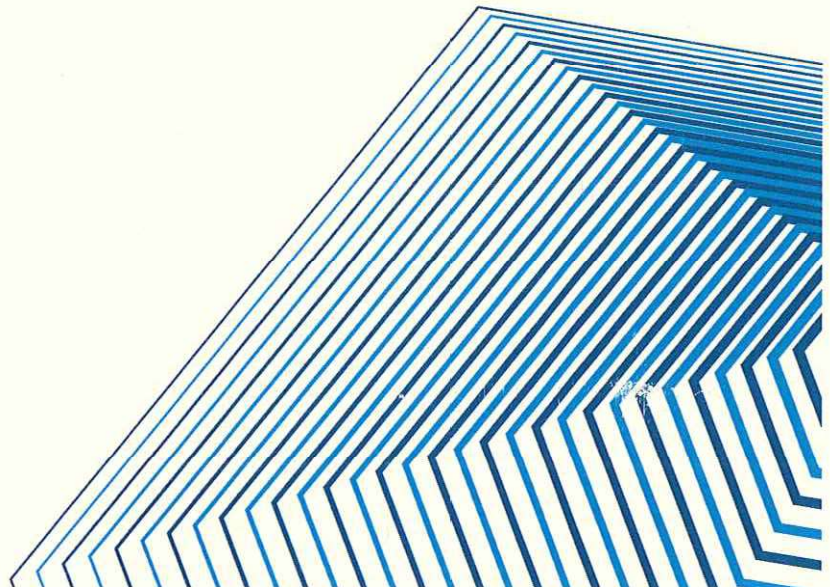
### 7.3 Breve descripción de los elementos del sistema de gestión de riesgos del Grupo Financiero que afectan a la sociedad y cambios durante el ejercicio del reporte:

La Casa Matriz, a través de su unidad independiente de Gestión de Riesgos, asesora en la definición de los procesos y metodologías, y realiza, a requerimiento, análisis externos sobre el impacto del perfil de riesgo de la empresa, a nivel consolidado.

Cabe destacar que, mediante el Contrato de Servicios suscrito entre Banco de Reservas de la República Dominicana y Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., se mitigan los riesgos legales, fraudes, tecnología, entre otros.

A la vez, mediante capacitaciones a todos los colaboradores del Grupo Financiero en temas relacionados a los diferentes tipos de riesgos, se contribuye a la reducción de estos.

Es conveniente resaltar que durante el año dos mil veintitrés (2023) no hubo cambios en los elementos del sistema de gestión de riesgos del grupo financiero que afectan a Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A..





VIII.  
Otras  
Disposiciones.



## 8.1 Indicación de los principales Reglamentos o Normativas Internas de Gobierno Corporativo que ha elaborado o se encuentra en proceso de elaboración:

Fueron elaborados durante el ejercicio de este Informe de Gobierno Corporativo los siguientes Reglamentos:

- Código de Gobierno Corporativo;
- Reglamento Interno del Consejo de Administración;
- Reglamento Interno de Comités de Trabajo;
- Manual de Políticas con Partes Vinculadas;
- Manual de Políticas de Remuneración de los Miembros del Consejo de Administración;
- Manual de Políticas Metodología de Evaluación de los Miembros del Consejo de Administración;
- Manual de Políticas de Sucesión de los Miembros del Consejo de Administración, Alta Gerencia y Puestos Claves;
- Manual de Organización y Funciones;
- Código de Ética y Normas Internas de Conducta.

## 8.2 Políticas de transparencia de la información, incluyendo la que se comunica a los distintos tipos de accionistas y a la opinión pública, la Superintendencia del Mercado de Valores y otras entidades reguladoras, cuando aplique:

Acorde a la Ley núm. 249-17 que regula el Mercado de Valores en la República Dominicana, el Reglamento de Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión (R-CNMV-2019-28-MV), y las modificaciones en la Normativa de Gobierno Corporativo, la transparencia y la comunicación efectiva por los medios asignados por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV), a las sociedades, se están llevando de forma efectiva en los canales de comunicación, como es el portal web <http://www.afireservas.com/>, para las partes interesadas, específicamente en la sección de Hechos Relevantes, y de forma directa, a nivel del órgano regulador institucional.

Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., cuenta con un Código de Gobierno Corporativo y un Código de Ética y Normas Internas de Conducta que definen los procesos de forma efectiva al órgano regulador y demás partes interesadas.

## 8.3 Mención de las políticas y procedimientos contra lavado de activos adoptados durante el año que representa el informe, cuando aplique:

Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., posee un Manual de Políticas para la Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, Código de Ética, y una línea de Ética, así como políticas y procedimientos aprobados

por el Consejo de Administración.

El Manual de Políticas de Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva tiene por objetivo principal prevenir y detectar actividades que comprometan la reputación de la Sociedad, así como evitar que los productos y servicios ofrecidos sean utilizados para el lavado de dinero proveniente de actividades ilícitas. El mismo fue modificado en septiembre del año 2023 con el fin robustecer las políticas concernientes a las medidas para mitigar el riesgo inherente de lavado de activos, conformación y funciones del Comité PLAFT, identificación y conocimiento del cliente, actualización de datos del cliente, políticas sobre el expediente del colaborador, directrices para el monitoreo de operaciones, entre otras.

Asimismo, AFI Reservas, S. A., introdujo mejoras orientadas a robustecer los procesos que se realizan en su operatividad cotidiana, como lo es la modificación y actualización a la matriz de riesgo de clientes y el Manual de Políticas de Matriz de Riesgo Clientes.

Respecto al cumplimiento fiscal extranjero Foreign Account Tax Compliance Act (FATCA), Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., dedica una sección en su formulario Ficha de Identificación Persona Física / Jurídica para identificar a los aportantes ciudadanos o residentes en los Estados Unidos, y así completar el formulario FATCA correspondiente.

#### 8.4 Indicar la sustitución o modificación de auditores externos, precisando el auditor entrante y saliente. En caso de no existir cambio, especificar el tiempo que tiene la sociedad utilizando los servicios de auditor externo:

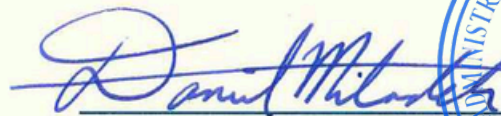
Desde el inicio de las operaciones de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., se ha utilizado la misma firma de auditoría externa, KPMG Dominicana, S. A..

El presente informe es expedido para conocimiento de la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., que conoce del período culminado al treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).



**Sr. Fernando A. Mir Zuleta**  
Presidente del Consejo de Administración



**Sr. Daniel E. Miladeh Jassir**  
Secretario del Consejo de Administración





Informe de  
Gobierno  
Corporativo  
**2023**